# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Pcia. Don AVELINO ARAOZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 24 DE ABRIL DE 1936. | Año XXVIII Nº 1633

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial,** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley Nº. 204, de Agosto 14 de 1908.

## PODER EJECUTIVO

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 26 de 1935.—

Expediente Nº 1818—Letra D/935.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el texto de la siguiente Acta:—

**ACTA Nº 126**

«En la ciudad de Salta a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, y siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patròn Costas, y bajo la presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

**1º.—Autorizar los siguientes Pagos:—**

**a) Secciòn Técnica y Administrativa—Viàticos.—**

Al Secretario de Vialidad sus viáticos por Julio s/planilla Orden de pago Nº 1160.... . . . . $ 114,00

**b) Secciòn Técnica y Administrativa—Gastos Generales.—**

A José Vidal su factura de fecha 5 del corriente, por azúcar, café y té suministrado a la Dirección de Vialidad de acuerdo a Orden Nº 48T8—Orden de pago Nº 1189.....$ 11,30

**c) Conservación—Sueldos—Viàticos y jornales por julio.—**

Al Chauffeur Silvio Tejerina sus haberes por 5 días de trabajo Orden de pago Nº 1152..... . $ 12,00

Al Ayudante de Secretaría Andrés Sosa Ruiz sus viáticos s/planilla Orden de pago Nº 1149... ..$ 12,00

Al Chauffeur Antonio Botelli sus viáticos s/planilla—Orden de pago Nº 1172.....$ 150,00

Al Chauffeur Angel Moreno Copa sus viáticos s/planilla—Orden de pago N 1171 ..... $ 99,00

Al Chauffeur Clemente Mercado sus viáticos s/planilla Orden de pago Nº 1170 ..... .....$ 144,00

Jornales personal arreglo Camino de Vaquería a Très Cruces por Junio y Julio s/planilla—Orden de pago Nº 1195 ..... ...$ 520,00

Jornales personal arreglo camino La Ciénega á Atocha por Julio—Orden de pago N° 1202.....$ 216,00

Jornales personal arreglo camino Chicoana a Chivilme por Julio—Orden de pago N° 1200... ..$ 1071,75

Jornales personal arreglo camino R de Lerma—Cámara—Quijano por Julio—Orden de pago Nº 1198 $ 756,60

Jornales personal arreglo camino Silleta—El Encón y La Merced por Julio-Orden de pago Nº 1197 $ 1256,45

Jornales personal remosión alambrado Camino Metán—Galpón por Junio y Julio—Orden de pago N° 1196 .....$ 43,75

Jornales personal camino de Santa Elena a Estación - Schneidenind por Julio—Orden de pago N° 1194 $ 928,70

Jornales personal camino Piedras Moradas a C. Moldes por Julio—Orden de pago N° 1193....$ 797,50

Jornales personal camino Acceso al Pueblo de Cerrillos por Julio—Orden de pago Nº 1192.....$ 1703,35

Jornales personal camino Seclantás Molino por Julio—Orden de pago N° 1179.... .. $ 472,50

Jornales cuadrilla Camino El Bordo Río de Las Pavas por Julio—Orden de pago Nº 1174 $ 602,75

Jornales cuadrilla—Camino C. Santo Betania por Julio—Orden de pago N 1174.. .$ 1013,75

Jornales cuadrilla—Camino Payogasta Seclantás por Julio Orden de pago N 1177 .. ....$ 680,70

Jornales cuadrilla—Camino La Apacheta Seclantás por Julio—Orden de pago N° 1180.. .....$ 601,00

Jornales cuadrilla Camino Pichanal Orán por Julio—Orden de pago N 1182..... $ 482,50

Jornales cuadrilla Camino Calderilla Desmonte por Julio—Orden de pago N° 1183 .. ... $ 976,20

Jornales cuadrilla - Camino Palomitas á Juramento por Julio—Orden de gago N 1184..... $ 258,60

Jornales cuadrilla - Camino Guachipas á Los Churquis por Julio Orden de pago 1178.....$ 270,00

Jornales cuadrilla—Camino Lagunilla—Cobo por Julio—Orden de pago Nº 1173.. .....$ 421,55

Jornales cuadrilla— Camino por Espelta por Julio—Orden de pago N 1176 . .... $ 732,25

Jornales cuadrilla—Camino Cerro San Bernardo por Julio Orden de pago Nº 1181.....$ 811 00

Jornales personal Talleres Herrería y Carpintería por Julio—Orden de pago N° 1157..... $ 1256,00

**d). Conservación Ripio.—**

A Atanacio Vilte su liquidación por suministro de m3. 212.100 de ripio en el camino Silleta a El Encón—Orden de pago N 1161....$ 254,52

A Luis Viada su liquidación por suministro de ripio en el camino de Chicoana á Chivilme de acuerdo al siguiente detalle— Orden de pago Nº 1162:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| m3. 54 | á | $ 1,45 | el m3. | $ 78,30 |
| « 93 | « | « 1,45 | « « | « 139,20 |
| « 39 | « | « 1,70 | « « | « 66,30 |
| | | | | $ 283,80 |

**e) Conservación—Transporte.—**

Gastos de movilidad del empleado Andrés Sosa Ruiz en comisión á Pichanal y Sauzalito—Orden de pago N 1147.....$ 41,15

Gastos de transporte de materiales desde Estaciones Sauzalito y El Galpón a esta ciudad según recibo Nº 171042—Orden de pago N 1158.....$ 31,55

**f) Estudio e Inspección de Obras—Sueldo—Viáticos—Jornales y Gastos de Movilidad.**

Al Dibujante Federico Gauffín (h) sus haberes por 16 días de Julio ppdo. á razón de $ 5 diarios—Orden de pago N° 1133.... .....$ 80,00

Al Apuntador de la comisión de estudios del 3' tramo del camino de

Salta a Juramento por Los Noques Don Julio García Bedoya su sueldo por Julio ppdo.—Orden de pago N° 1163..... ...$ 150,00

Al Segundo Jefe de la Dirección de Obras Públicas Don Napoleón Martearena sus viáticos por Julio ppdo. s/planilla—Orden de pago N° 1140 .... $ 52,00

Al Auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda sus viáticos por Julio—Orden de pago N° 1139 $ 130,50

Al Auxiliar Técnico Enrique Ancely sus viáticos por Julio Orden de pago N° 1168 ..... .$ 171,00

Al Auxiliar Técnico Jorge M. Solá sus viáticos por Julio—Orden de pago N° 1209 ..... ..$ 90,00

Al Auxiliar Técnico Enrique Ancely sus viáticos por Junio—Orden de Pago N° 1169.. ... $ 4;50

Al Inspector Alberto Saravia sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1153.....$ 157,50

Al Dibujante Osvaldo Rodriguez Borchex sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1166 $ 42,00

Al Auxiliar Técnico Francisco García sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1145....$ 58,50

Al Dibujante Fernando Lecuona de Prat sus viáticos por el mes de Julio Orden de pago N° 1136.. $ 36,00

Al Ingeniero Marcos Gonorazky sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1143 .$ 26,00

Al Inspector Félix Saravia (h) sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1150..... ..$ 162,00

Al Auxiliar Técnico Rolf Gundersen sus viáticos por el mes de Julio—Orden de pago N° 1135 .. $ 27,00

Jornales del personal de estudio del 3° tramo del camino Salta á Juramento por Los Noques por Julio—Orden de pago N° 1203.. $ 320,50

Gastos de traslado del Auxiliar Técnico Rolf Gundersen desde Buenos Aires a Salta, autorizados en acta N° 124—Orden de pago N° 1134 .. .... .. .....$ 106,45

Al Ayudante de la Comisión de estudio del 3° tramo del camino Salta á Juramento por Los Noques Don Arturo Martearena su sueldo por Julio ppdo. Orden de pago N° 1190» 248,00

Gastos de movilidad del Ing. Antonio Monteros durante el día 31 de Julio ppdo. en inspección al tramo Salta La Peña s/planilla del chauffeur Ramón Nieva—Orden de pago N° 1148 ..... $ 10,00

Gastos de movilidad del Ing. Antonio Monteros durante el día 27 de Julio ppdo. en inspección camino Salta Juramento—Tramo Salta La Peña s/recibo del chauffeur Eduardo Piola - Orden de pago N° 1144 $ 30,00

A Carlos Mercado por alquiler de un camión para el transporte de personal y materiales del personal de estudio del 3° tramo del camino Salta—Juramento por el mes de Julio ppdo.—Orden de pago N° 1191 .. $ 184,00

Gastos de traslado del Sobrestante Pedro Coletti desde Lumbreras hasta Metán por autorización del Directorio—Orden de pago N° 1165 $ 39,35

Gastos de movilidad del Inspector Félix Saravia (h) en comisión a Tolombón, Cafayate. Santa Bárbara y Ruiz de los Llanos durante el mes de Julio ppdo.—Orden de pago N° 1210..... .. ..$ 204,55

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Enrique Ancely en comisión al camino Salta Juramento por Los Noques Orden de pago N° 1167 $ 11,50

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda en comisión á Metán y El Tunal - Orden de Pago N 1138 .. $ 58,90

**g) Plan Provincial.—**

Jornales por Julio camino Carril—Calvimonte—Orden de pago N° 1186 .. ..... ...$ 360,75

Jornales por Julio camino Molino—Angastaco—Orden de pago N° 1185 ..... ... ....$ 563,00

Jornales por Julio camino Molino—Angastaco—Orden de Pago N° 1188.. .... ... ..... $ 657,00

Jornales por Julio camino Est. Los Baños—El Potrero - Orden de Pago N° 1208 ..... .. » 956,25

Jornales por Julio camino C. Santo-Río de las Pavas (Alcantarillas—Orden de Pago N° 1205 . . . » 705,25
Jornales de Julio camino Estación 20 de Febrero a Las Costas—Orden de Pago N° 1187 . . . . $ 776,80

«h) RED TRONCAL.—
Al Ing. José A. Cravello para gastos estudios camino Río Piedras á Pichanal—Orden de Pago N° 1204. . $ 29,60
Sobresueldo del Dibujante Guillermo Lapp por Julio ppdo.—Orden de Pago N° 1141 . . . . . $ 60,00
Sueldo del Ayudante José A. Soler por Julio ppdo.—Orden de Pago N° 1155 . . . . . $ 150,00
Indemnización de residencia del Ayudante por Julio Orden de Pago N° 1156. . . . . $ 98,00

«i) CAPATACES DE OBRAS.—
Sueldo del Capatáz de 2ª. Tristán López por Julio ppdo. Orden de Pago N° 1206. . . . . $ 170,00

«j) PENDIENTES.—
A Gerardo Colque sus haberes pendientes por Marzo y Abril del corriente año—Camino de Tastil al Norte—Orden de pago N° 1142 . . $ 44,20

«k) GARANTIA CONTRATISTA.
A Juan B. Marcuzzi por devolución retenciones en su certificados Nos. 1,2,3 y 4 Provisorios del Camino de El Prado á El Sauce—Orden de pago N° 1132. . . . . — . . $ 1195,65

«2°.—Camino de Lumbreras a Rivadavia 3° Tramo—Informes de los Sobrestantes S. Montero—D. Hernandez.—
Visto el informe fecha Julio 29 ppdo. de los Sobrestantes Servando Monteros y Diógenes Hernández, referente a la existencia del ripio en zona del 3°. tramo del camino del rubro y a fin de constatar lo aseverado en dicho informe se autoriza el envío de un técnico de esta Dirección.—

«3°. - Camino de Metàn a San Josè de Orquera—Tramo C. Azul a el Galpòn—Obras de Arte.—
Autorízase la pertinente inspección de las obras de camino del título solicitado por los Contratistas Tótaro y López, por nota de la fecha.—

«4°.—Solicitud de los Contratistas—Totáro y López Sobre Devolución Pago de Flete.—
Vista la nota de fecha 5 del corriente por la cual los contratistas del rubro solicitan la devolución de la suma de . . . . . $ 15,62 m/l. correspondiente a flete pagado por un molde para caños de hormigón armado, consignado desde Buenos Aires a El Galpón a pedido de los recurrentes, quienes manifiestan no haber hecho uso de él debido a la tardanza de su envío y no teniendo conocimiento esta Dirección que los contratistas hayan comunicado oportunamente esta circunstancia que hubiera evitado un doble pago de flete por dicho material, el Directorio resuelve no hacer lugar a lo solicitado.—

«5°.—Camino de Yastasto a Santa María—Informe del Capatáz Gregorio Jorge.—
Gestionar ante la sucesión de Don Marcelino Sierra la cesión de terrenos necesarios para la construcción de variantes en el canino del título a fin de evitar curvas innecesarias y el cruce de un zanjón que lo atravieza, según lo informa el Capatáz Gregorio Jorge en nota de fecha 1° del corriente.—

«6°.—Camino de Metán a San Josè de Orquera—Tramo—el Bordo a el Galpón—Certificado N° 3 Definitivo.—
Apruébase el certificado del rubro cuyo importe hechas las correspondiente deducciones alcanza a la suma de . . . . . $ 687,66 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

«7°.—Camino de Metán a San Josè de Orquera Tramo el Bordo a el Galpón.—Trabajos Provinciales.
Apruébase el certificado N° 2 Definitivo correspondiente a movimiento de tierra no previsto en el contrato de Ayuda Federal y autorizado en acta N° 90 punto 14 referente al camino del rubro y se autoriza su pago a fa-

vor de los Contratistas Tótaro y López por un importe de .. $ 277,62 m/l.—

«8°.—**Camino de Lumbreras a Rivadavia 2° Tramo—Certificado N° 3 Definitivo.—Contratista Julio Lardizabal.—**

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe hehas las correspondientes deduciones asciende a la suma de ..... ..... $ 12941,90 m/l.—

y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.

«9°.—**Alcantarilla de 2 Metros de Luz en el Camino Salta a Juramento—Tramo la Peña Cabeza del Buey.**

Vista la solicitud de la firma Cabada y Pfister de fecha 25 de Julio ppdo. so icitando la substitución de 48 barras de 15 mm. proyectadas para la armazón del piso de la referida alcantarilla por barras de 12 mm., el Directorio autoriza dicha substitución de acnerdo a lo informado por el Ing. Juán Dates, debiendo colocar 76 barras de 12 mm. á 89 mm. de separación entre sí manteniendo en está forma la equivalencia de secciones que se indica: 48 barras de 15 mm. —48 x 1.77 cm. 2—84.96 m2 76 barras de 12 mm.—76 x 1.13 cm.2 - 85.88 m2.

«10°.—**Camino de Hacienda de Salta a Cerrillos—Adquisición Alambre de Pua.—.**

Se autoriza la compra de alambre de púa hasta una longitud de 4.000 metros para colocarlo en el alambrado construido en el camino del título, debiendo previamente solicitar cotización de precios en plaza.—

«11°.—**Ambrosio Cancino, Peón Caminero de la Variante—Talapampa Alemania.—**

Nómbrase a Don Ambrosio Cancino encargado de la conservación de la Variante del título con la asignación mensual de $ 75.00 a contar desde el día 20 del corriente.—

«12°.—**Puente en el Camino Por Gallinato—Contratistas Adolfo Martinez.—**

Autorízase una inspección en las obras del título a fin de liquidarle los trabajos realizados por el contratista, en atención a su solicitud de fecha 2 del corriente.—

«13°.—**Capatáz Manuel Carlos Novoa) Solicita 10 dias de Licencia.—**

En vista de las razones de fuerza mayor expresadas por el recurrente en nota de fecha 2 del corriente se concede la licencia solicitada, con goce de sueldo a contar de la licencia anual.

«14°.—**Camino de Ruiz de los Llanos a la Condelaria Informe del Sobrestante.—**

Visto el informe del Sobrestante Alfredo Ruiz de los Llanos de fecha 1° del corriente, referente a la mala calidad de ripio que se está colocando en algunos tramos del camino del rubro, se autoriza la pertinente inspección para constatar lo informado.—

«15°.—**Camino de Hacienda de Salta a Cerrillos—Solicitud del Contratista Jnan Berbel y Cía.—**

Se autoriza la liquidación provisoria por trabajos ejecutados en el camino del título que solicita el recurrente por nota de fecha 3 del corriente previa la correspondiente inspección.—

«16°.—**Provisión de ripio para Conservación de Caminos.—**

**Antorízase la siguiente provisión de ripio.—**

**a) Camino de Piedras Moradas a Empalme con el de Coronel Moldes. al Pasaje.—**

A Pedro Aguirre m3. 200.—

**b) Camino a la Colonia de Niños Palúdicos.—**

A Pedro Jorge m3. 200.—

**c) Camino de Chicuana a Chivilme.—**

A Enrrique Storiza m3. 200.—

A Luiz Viada m3. 200.—

**d) Camino S Francisco a S.Agustin y Sumalao.—**

A Bernardino García m3. 150.—

« Pedro Acosta « 150.—

**e) Estación 20 de Febrero a la Costa.—**

A Epifanio Salvatierra m3. 100.—
« Lázaro Salvatierra m3. 100.—

**«17'.—Camino por el Ceibal a empalme con el de Salta a Juramento por los Noques.**

Autorízase la reparación del camino del título con una cuadrilla de conservación.—

**«18'.—Adquisición de Carpas.—** Aurorízase la adquisición de 7 carpas del proveedor Guillermo Rueda por ser indispensable para la instalación de diferentes trabajos ejecutarse próximamente.—Este equipo será de la misma calidad y precio del licitado últimamente por el mismo proveedor.—

Sin mas asuntos que tratar se levanta la Sesión: |

**Firmado: Eduardo Arias—Sergio López Campo.—Arturo Michel.—Domingo Patròn Costas.—»**

Y en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65:—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 125, de fecha 6 de Agosto en curso, de la Dirección de Vialidad de Salta, precedentemente inserta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieren dicha aprobación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Agosto 26 de 1935.—

Expediente N° 1817—Letra D.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, el texto de la siguiente Acta:—

## ACTA NÚMERO 125

«En la ciudad de Salta a treinta días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y seis horas se reunió en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los Señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ing. Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

**1°.— Autorizar los Siguientes Pagos:**

**a) Directorio—Asignación por Julio.—**

Al Presidente Ing. Eduardo Arias—Orden de pago N° 1117....$ 200,—
Al Vocal Arturo Michel Orden de pago N° 1115 ... ...$ 300.—
Al Vocal Sergio López Campo Orden de pago N° 1114 ..$ 300.—
Al Vocal Domingo Patrón Costas—Orden de pago N° 1116....$ 300.—

**b) Sección Técnica y Administrativa—Personal de Presupuesto—Sueldos.—**

Al personal del título sueldos por el corriente mes—Orden de pago N° 1112 ..... $ 2065,50
Al Jefe de Sección Ing. Julio Vera por diferencia de sueldo correspondiente al mes de Julio ppdo.—Orden de pago N° 1055.. ..$ 204,20

**c) Sección Técnica y Administrativa—Personal Supernumerario—Sueldos.—**

Al personal del título—sueldo por el corriente mes—Orden de pago N° 1113.... .....$ 3404,30

**d) Sección Técnica y Administrativa—Gastos Generales.—**

A Caja por reintegro de gastos por telégramas—certificadas, estampillas, etc. efectuados durante el presente mes—Orden de pago N° 1109 $ 69,15
A Larrad Martínez y Amézua su factura de fecha 23 del corriente por reparaciones, cambio de aceite, etc. efectuadas al automóvil oficial N° 42— de acuerdo a Orden N° 9T8—Orden de pago N° 1091....$ 36,90

A Virgilio García y Cía. su factura de fecha Junio 30 del corriente año por materiales empleados en iluminación del Despacho de Secretaría—Orden de pago Nº 1090.....$ 28,10

A José Vidal su factura de fecha 24 del corriente por café, alcohol etc. para el personal de Vialidad de acuerdo a orden Nº 20T8—Orden pago Nº 1092 .....$ 7,60

A Manuel Aramayo su factura de fecha 24 del corriente por una mesa destinada a Contaduría de acuerdo a Orden Nº 23T8—Orden de pago Nº 1096 .....$ 25.—

A Lorenzo Retambay su factura de fecha 27 del corriente por instalación eléctrica en los despachos del Directorio, Secretaría y Contaduría—Orden de pago Nº 1069 .....$ 35.—

A la Tienda La Argentina su factura de fecha 25 del corriente por una alfombra y 5 metros de camino para los despachos del Directorio y Secretaría respectivamente de acuerdo a orden Nº 25T8—Orden de pago Nº 1065 .....$ 159,50

**e) Sección Técnica y Administrativa—Eventuales.—**

Indemnización fallecido Hilarión Soto —Orden de pago Nº 1066..$ 2500.—

Indemnización fellecido Rufino González—Orden de pago Nº 1067 .....$ 2500.—

Indemnización José Gallardo—Orden de pago Nº 1068.....$ 2500.—

**f) Adquisiciones Varias.—**

A la Casa Francisco Moschetti y Cía. su factura de fecha 25 del corriente por un camión Chevrolet modelo 1935 licitado en fecha 28 de Junio ppdo. y adjudicado en Acta Nº 121—Orden de pago Nº 1131.....$ 4413 20

A E. Borgoñón y Cía. su factura de fecha 26 del corriente por útiles adjudicados en licitación privada aprobada en acta Nº 123—Orden de pago Nº 1093.....$ 78,60

A la Librería San Martín su factura de fecha 29 del corriente por útiles adjudicados en la misma licitación privada—Orden de pago Nº 1094. .....$ 112,60

A López Campo Alemán y Cía. por devolución importe abonado por esa Casa por un artefacto eléctrico para el despacho del Directorio—Orden de pago Nº 1062.....$ 97,15

**g) Conservación—Sueldos y Jornales.—**

Al Guarda del puente sobre el Río Guachipas don Aurelio Collivadino sus haberes por Junio ppdo.—Orden de pago Nº 1056.....$ 75.—

Al peón encargado de la conservación del camino de Güemes a Agua Caliente don Julio Daneire sus haberes por el mes de Abril del corriente año—Orden de pago Nº 1060 $ 42,50

Al peón encargado de la conservación del camino de La Merced a San Agustín don Pablo Aban sus haberes correspondientes á 24 días de Mayo y 22 de Junio del corriente año á razón de $ 3 diarios—Orden de pago Nº 1054.....$ 138.—

Jornales empleados en el desparramo de ripio en el camino de Metán Viejo á El Durazno por el mes de Junio ppdo. Orden de pago Nº 1089 .....$ 127,50

Jornales del personal saliente pagado durante el corriente mes según comprobantes—Orden de pago Nº 111.....$ 254,65

Diferencia de jornal por el mes de Marzo del corriente año del minero don Eleuterio Cruz—Orden de pago Nº 1137.....$ 20.—

**h) Conservación—Ripio.—**

Liquidación a favor de Gabriel Carrasco por suministro de ripio en el camino—Calderilla a C. Santo de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago Nº 1128:—

| | | | |
|---|---|---|---|
| m3. 150 | á $ 1,20 el m3. | $ | 180.— |
| « 150 | « « 1,30 « « | « | 195.— |
| | | $ | 375.— |

A Tristán Juarez su liquidación por suministro de m3. 110 de ripio á $ 1.30 el m3.—Orden de pago Nº 1121 .....$ 143.—

Liquidación por suministro de ripio en el camino de los Vallistos de acuerdo al siguiente detalle:—

A Julio Toconás m3. 110 á $ 1.20 el m3. Orden de pago N° 1129 $ 132.—

«Soilo Chocobar m3. 210 á $ 1.20 el m3. Orden de pago N° 1122 $ 252.—

«Lorenzo Castillo m3. 240 á $ 1.20 el m3. O. de pago N° 1126 $ 288. -

A Pedro Cattanessi (h) m3. 180 á $ 1,30 el m3.—Orden de pago N° 1127.. ..... .. .....$ 234.—

A Angel Domingo Echenique su liquidación por suministro de m3. 270 de ripio en el camino de La Ciénega a Atocha á $ 1,20 el m3. Orden de pago N° 1130.. .....$ 234.—

A Luis- Meregaglia su liquidación por suministro de m3. 259,200 de ripio en el camino a Las Costas por la calle Caseros--Orden de pago N° 1125 ... ..... ..$ 311,04

**i) Conservación—Material y Equipo.—**

Factura de Alberto Alemán de fecha 26 del corriente por suministro de herramientas y materiales adquiridos con carácter de urgencia para la cuadrilla del puente en El Tunal y las destacadas en el camino de Salta á Juramento - Tramo Cobos Juramento—Orden de entrega N° 34T8 y Orden de pago N° 1136 .. $ 496,80

Factura de Capobianco y Cía. de fecha 13 del corriente por 1 docena de cabos para picos de acuerdo a Orden N° 86T7—Orden de pago N° 1095 ..... .....$ 26.—

**j) Conservación—Transporte.—**

Gastos movilidad del Secretario de Vialidad en comisión de pago é inspección cuadrilla de C. Moldes, Guachipas y La Viña—Orden de pago N° 1110..... $ 4,80

**k) Pendientes.—**

A Santiago Gonza sus haberes por Abril y Mayo del corriente año camino de Guachipas a Los Churquis O. de pago N° 1059 .. ..$ 106,85

A Nemesio Segúra sus haberes por Abril y Mayo del corriente año como peón de la cuadrilla de C. Moldes — Orden de pago N° 1061....$ 71,40

A Pedro Cari sus haberes por el mes de Marzo del corriente año como peón en el camino de Guachipas á Los Churquis—Orden de pago N° 1057... ..... .....$ 43,10

**l) Estudio e Inspección de Obras —Viáticos Jornales y Gastos Movilidad por Julio al Ing. Alfonso Peralta Remuneración Correspondiente a Comisiones,**— especiales de estudios y reconocimientos de caminos por el mes de Julio ppdo.— Orden de pago N° 1118 .. ..$ 210.—

Viáticos del Ing Juan N. Dates por comisiones en el camino de Salta a Juramento por Los Noques—Orden de pago N° 1071 .....$ 48.—

Al Auxiliar Técnico Luis Montel sus viáticos según planilla - Orden de pago N° 1073 .....$ 40,50

Al Auxiliar Técnico Pedro Stahlamar sus viáticos según planilla - Orden de pago N° 1120... ..$ 225.—

Al Empleado Arturo Alemán viáticos por comisión al camino de hacienda de Salta a Cerrillos durante el día 23 del corriente—Orden de pago N° 1072..... .. .....$ 6. -

Al Chauffeur de la comisión de estudio del 3° tramo del camino Salta á Juramento por Los Noques, don Luis Flores por complemento de jornal por 4 días de Mayo y 30 días de Junio pagado a razón de $ 4 diarios en lugar de $ 6 que el Directorio considera equitativos—Orden de pago N° 1123.....$ 68.—

Al mismo chauffeur Luis Flores sus jornales por el presente mes—Orden de pago N° 1124..... ..$ 186.—

Gastos de movilidad del Inspector Manlio C. Bruzzo por el presente mes según planilla y comprobantes que acompaña—Orden de pago N° 1070 ..... .. .. .. .. $ 31,75

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Pedro Stalhamar durante el presente mes en comisión al puente en El Tunal - Orden de pago N° 1119 ..... .. ..... $ 87,15

Gastos de movilidad del Ingeniero Alfonso Peralta correspondientes a reconocimientos de una ruta entre Las Bolsitas y Santa Bárbara durante los días 18 al 20 del corriente—Orden de pago N° 1064 .....$ 136,40

Al mismo Ingeniero por gastos de movilidad durante los días 24 al 27 del corriente en comisión de reconocimiento de la yá mencionada ruta—Orden de pago N° 1077 ...$ 89.—

Gastos de movilidad del Inspector Félix Saravia en comisión de pago é inspección al camino de Pichanal á Orán durante el día 17 y 18 del corriente Orden de pago N° 1087. $ 39,05

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Luís Montel en comisiones durante los días 16—17—25 y 26 del corriente a los caminos de Metán á Galpón—Horcones a El Tandil R°. de la Frontera Ovando y Lumbreras a Rivadavia—Ordenes de pago Nos. 1074 y 1075 por $ 15 y 13.15 m/l respectivamente..... .. $ 28,15

A Larrad Martinez y Amézua su factura de fecha 24 de Junio ppdo por arreglos al automóvil oficial N° 42—G. para comisión en el camino de El Bordo a Lomas de Olmedo—Orden de pago N° 1076.... .....$ 22,80

**m) Plan Provincial Ejercicio 1935.-**

Factura de Capobianco y Cía. de fecha 22 del corriente por 24.000 Kg. de portland destinado al tramo Salta La Peña autorizados en acta N° 109 Orden de pago N° 1088...$ 1464 —

**n) Publicación.—**

A El Intransigente por publicación licitación herramientas—Orden de pago N° 1079 .....$ 30 —

A El Intransigente—Licitación alambrado caminos acceso á Estaciones Quebrachal, Talavera y Macapillo Orden de pago N° 1080.....$ 30. —

A El Norte por igual publicación Orden de pago N° 1081 ....$ 20.—

A La Montaña por igual publicación Orden de pago N° 1078 ....$ 30.—

**ñ) Camino de el Bordo a Lomas de Olmedo—Certificado N° 2 Provisorio— Contratistas Capobianco & Cía.—**

A los contratistas del rubro su liquidación N° 2 Provisorio correspondiente al camino de El Bordo a Lomas de Olmedo-Orden de pago N° 1063 .....$ 2314,26

**o) Red Troncal—Jornales.—**

Jornales del personal de estudios del tramo Río Piedras à Pichanal por el corriente mes—Orden de pago N° 1084 .....$ 369.—

**2°.—Camino de San Luis a Tres Acequias - Informe del Sobrestante J. C. Astigueta.—**

Visto el informe de fecha 28 del corriente del Sobrestante del camino del título don José C. Astigueta manifestando que los trabajos están actualmente abandonados por los contratistas Sepúlveda y Cia. sin haber dado cumplimiento hasta la fecha a las observaciones hechas oportunamente por esta Dirección, se resuelve transcribir cópia del referido informe a los señores Sepúlveda y Cía. y autorizar la pertinente inspección en base a la cual se tomarán las medidas del caso.—

**3°.—Camino de Guachipas a los Churquis.—**

Vista la nota de fecha 29 del corriente de los señores Ramón Mamaní, Marcelino Mamaní y Rosa M. de Alanís propietarios de la finca San Miguel por donde atraviesa el camino del título, manifestando que no tienen inconveniente en ceder el terreno necesario para el camino sin cargo alguno para la Provincia. Siempre que la Dirección de Vialidad corra con los gastos de alambrado en una longitud aproximada de 1700 metros dentro de la mencionada propiedad y considerando ser ésta la solución más ventajosa para el acceso a Los Churquis, el Directorio resuelve autorizar el alambrado de referencia. Corriendo con los siguientes gastos por parte de la Dirección de Vialidad:

a) Postes de quebracho ó cualquier madera dura

b) travillas de lapacho

c) alambre y torniquetes

d) mano de obra.—

Como los propietarios proponen efectuar el trabajo a razón de $ 10.— los 100 metros de alambre con postes de madera dura á $ 0.70 por poste colocados cada cinco metros, precios éstos que el Directorio considera

equitativo, se resuelve contratar con ellos el referido trabajo.—

4°.—Cesar Ovejero Grande Sobrestante—Solicitud Licencia.—

Acuérdase la licencia solicitada por el recurrente previa visación del certificado médico que presenta por el Consejo de Salud Pública.—

5°.—Camino de Lumbreras a Rivadavia 2° Tramo Informe sobre su Inspección.—

Visto el informe de fecha 27 del corriente de los Sres. Luis Montel en representación de ésta Dirección é Ingeniero Nolasco. F. Cornejo por la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la inspección realizada en el camino del título cuya parte pertinente se transcribe á continuación:

«Salta, Julio 27 de 1935.—Señor Presidente del Directorio de Vialidad de Salta, Ingeniero Eduardo Arias.—Presente.—Informe sobre la inspección realizada en el camino de Lumbreras á Rivadavia. De la inspección realizada en dicho camino, conjuntamente con el señor Ingeniero Nolasco F. Cornejo de la 5ª.Sección de la Dirección Nacional de Vialidad, quièn por otra parte, firma de conformidad, hemos obtenido los resultados que a continuación se detallan, en los diversos sondeos efectuados a lo largo del referido tramo del citado camino, para constatar el espesor de la capa de ripio exigido por el contrato respectivo, tomando como punto O. el Río de Las Cañas.—

| «Progresivas.— | espesor de la capa.— | ancho de la capa |
|---|---|---|
| Km. 0.500 | 0.095 | 5,50 Mts. |
| « 1,500 | 0,10 | 5,20 « |
| « 3.— | 0,10 | 5.— « |
| « 4,100 | 0,095 | 5.— « |
| « 5.— | 0,08 | 5,70 « |
| « 7,500 | 0,08 | 5,40 « |
| « 9,400 | 0,09 | 5,20 « |
| « 11,800 | 0,075 | 5,50 « |
| « 14,500 | 0,05 | 5.— « |
| « 15,500 | 0,10 | 5.10 « |
| « 17,300 | 0,08 | 5.— « |
| « 20,100 | 0,08 | 5.— « |
| « 21,300 | 0,075 | 5.— « |
| « 22.— | 0,085 | 5.— « |

«De este reconocimiento se destaca, que el contratista ha procedido a reforzar la capa de ripio existente, cuando se efectue la primera inspección si bien en diversos puntos (Km. 11,80 – 14,500 21,300) existen todavía faltas de 2 y 2½, y 5 centímetros para completar el espesor debido, no pudiendo cargarse esta diferencia a la mayor anchura de la capa, que en estos sitios, mide exactamente el ancho reglamentario de 5 metros ó si excede en algo ello no puede influir en el espesor requerido. En cambio en el resto del tramo, las diferencias anotadas pueden cargarse a la mayor anchura de la faja, la que varía entre 0.20 y 0 70 centímetros y aceptarlas por lo tanto como compensación de las diferencias encontradas. Por otra parte, se nota la falta de cilindrado del enripiado en algunos de los puntos en donde se han hecho los aumentos de material. Igualmente se ha observado que á pesar de haber sido retiradas muchas de las piedras grandes existentes en la calzada, han quedado algunos trechos en que conviene se corrija este detalle, Estas diversas observaciones, han sido notificadas por los suscriptos, sobre el mismo terreno, al contratista señor Julio Lardizabal quién se ha comprometido a subsanarlas.—De acuerdo à estos antecedentes, y por tratarse de pequeñas deficiencias fáciles de arreglar y cuyo monto está cubierto con creces con la retención del 10% de garantía estimamos, salvo mejor criterio de ese Directorio de Vialidad, y contando con el compromiso del contratista de proceder al arreglo de las mismas, que se puede recibir el tramo mencionado en carácter provisorio, pudiendo controlarse el cumplimiento por parte del Contratista durante el período de conservación. Firmado Luis Montel. N. F. Cornejo».—Y considerando que las diferencias que anota el referido informe pueden ser subsanadas facilmente por el contratista quién se ha comprometido a ello, el Directorio resuelve autorizar la

recepción provisoria del tramo mencionado extendiendo el correspondiente certificado de liquidación.—

6°.—**Gastos de Traslado del Sobrestante Pedro N. Coletti.—**
Autorízase los gastos de movilidad del Sobrestante Pedro N. Coletti para trasladarse desde Salta a Metán de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en Acta N° 105, cuyo importe asciende a la suma de $ 39,35 m/l.—

7°.—**Provisión de Ripio para Conservación de Caminos.—Se autoriza la siguiente provisión de ripio.—**

**a) Camino de Los Baños a El Potrero.—**

A Antonio Bustamante m3. 200.—
« Justo P. Romano « 200.—
« Ramón Balboa « 200.—
« Pedro Regalado Corbalán « 200.—
« Cáneido Vicente « 200.—

**b) Camino de Piedras Moradas a Empalme con el de C. Moldes al Pasaje.—**

A Zacarías Saravia Martínez m3. 200.—

**c) Camino de Chicoana á Chivilme.—**

A Justo M. Aróstegui m3. 300.—
« Luis Viada « 200.—

**d) Camino de La Silleta a El Encón.—**

A Gregorio Quipildor m3. 200.—

**e) Camino San Francisco a San Agustín.—**

A Narciso Molina m3. 150.—
« Pedro Suarez « 150.—
« Manuel Velarde « 150.—
« Martín López « 150.—

**f) Camino de Estación 20 de Febrero a Las Costas.—**

A Félix Mamaní m3. 100.—
« Lorenzo Elías m3. 100.—

**g) Camino de Empalme por lo de Espelta.—**

A José Puppi F. m3. 200.—

**h) Camino de Acceso a Estación Mojotoro desde Gallinato.—**

A Atilio Bruzzo m3. 200.—

**i) Camino La Ciénega á Atocha.—**

A Angel Domingo Echenique m3. 200.—

8°—**Camino de Estación 20 de Febrero a Las Costas—Cambio de Capatáz.—**

Visto el informe de la fecha del Inspector Manlio C. Bruzzo manifestando que en el camino del rubro los trabajos de abovedamiento se están ejecutando con demasiado lentitud, pues con los jornales invertidos hasta la fecha, resulta á $ 1.22 el m/l. de abovedamiento de 7 metros de ancho cuando por contrato se acostumbra a pagar a razón de 0.40 el m/l. del mismo trabajo, que tal demora solo puede ser imputable a negligencia del Capatáz que dirije los trabajos Que no siendo posible efectuar un permanente control de estos trabajos por encontrarse distante de la Capital, se requiere que la persona que los dirije como Capatáz trate en todo momento de colaborar en una forma eficiente con ésta Dirección. Por lo tanto el Directorio resuelve:

a) Pasar nota al Capatáz Félix Herrera apercibiéndolo por su negligencia en el trabajo y comunicándole su traslado de esa cuadrilla.—

b) Designar Capatáz en reemplazo del nombrado a don Luis Ivanich con la asignación mensual de $ 125 indicándole la longitud mínima que debe abovedar por jornales empleados.—

c) Destacar al mismo Capatáz Herrera con una cuadrilla de seis hombres en el camino de Santa Victoria a Tilián cuya reparación se deberá iniciar a la brevedad posible.—

9°—**Camino de Horcones al Este—Tramo Horcones Tandil—Solicitud de Prórroga.—**

Acuérdase la prórroga de veinte días solicitada por el Contratista Ing. Mariano Esteban en nota de fecha 25 del correinte para la terminación de los trabajos en atención a las razones de fuerza mayor que expone el recurrente.—

10.—**Camino de Estación Los Baños a El Potrero.—**

Se autoriza la formación de una cuadrilla compuesta de 15 hombres y un Capatáz para proceder con mayor celeridad a la reparación del camino del título que actualmente se

ejecuta con una cuadrilla que iniciado los trabajos desde Estación Los Baños.

La cuadrilla que se nombra los iniciará desde El Potrero á Los Baños y estará bajo la Dirección de Don Dolores Sánchez como Capatáz con la asignación mensual de $ 125.—

**11.—Sobrestante Eulogio Vilte—Suspensión.—**

Vista la nota de la fecha del auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda é información sumaria referente al hecho que denuncia la misma, el Directorio resuelve suspender de sus funciones al Sobrestante don Eulogio Vilte hasta tanto se verifiquen ampliamente las investigaciones pertinentes.-

**12. -Camino Metàn - Tunal - Tramo Puerta del Bordo a El Galpón—Remociòn de Alambrado. -**

Habiendo sido necesario ensanchar el tramo del título en el lugar denominado «Las Delicias» a fin de dar al camino un ancho uniforme, debiendo para ello correr un alambrado existente, de acuerdo a lo informado por el auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda en nota de fecha 29 del cte. en cuyo trabajo se han contratado dos obreros, el Directorio presta su aprobación y autoriza el pago de los jornales correspondientes.

**13.—Camino de Yatasto a Santa María—Solicitud Municipalidad de Metán.—**

Contestar a la entidad peticionante que el Directorio ha tomado debida nota del pedido formulado en solicitud N° 714 de fecha 27 del cte. con respecto a la construcción del arreglo del camino del título y oportunamente dispondrá la pertinente inspección.-

**14.—Camino de Lumbreras a Rivadavia 1er. Tramo.—**

En vista de lo informado por el Sobrestante del tramo del título don Jesús Díaz en nota de fecha 28 del corriente con respecto a la cantidad de ripio que según el acta de replanteo deberá colocarse en dicho tramo se autoriza una inspección a fin de verificar en el terreno las diferencias que anota el informe del Sobrestante.-

**15.—Informe Sobre Precios Cotizados por la Firma Pfister y Cabada para la Ejecuciòn de Obras Fuera de Contrato en el Camino Salta Juramento por los Noques— Tramo Salta La Peña.—**

Solicitar a la firma Pfister y Cabada la rebaja de precios cotizados de acuerdo al informe elevado por el Ingeniero Dates cuya copia se les transcribirá.=

**16.—Construcciòn de Muros en el Camino a la Cumbre del Cerro San Bernardo-Licitación N° 1 Provisoria.**

Apruébase la liquidación del rubro, cuyo importe hechas las deducciones correspondientes, asciende a la suma de $ 5514,56 m/l. y se autoriza su pago a favor del Contratista don Kosme Stricic.—

**17.—Fondos de Ayuda Federal.—**

Distribuir la suma de $ 8690,06 m/n. importe del cheque N° 017635 correspondiente al certificado N° 3 Provisorio del camino Salta á Juramento por Los Noque Tramo Salta La Peña a cargo del contratista Juan B. Marcuzzi de acuerdo al siguiente detalle presentado por Contaduría:

| | |
|---|---|
| Cheque N° 017635 | $ 8690,06 |
| Al Banco Provincial Cesión Marcuzzi | $ 8660,78 |
| Impuesto a los Réditos | « 29,28 |
| Total.. | $ 8690,06 |

**18.—Comisión de Estudio del 3° Tramo del Camino Salta a Juramento por los Noques.—**

En atención a lo solicitado por el Jefe de Sección Ing. Julio Mera en nota de la fecha, nómbrase chauffeur del automóvil á cargo de la comisión de estudio del tramo del título a don Santiago Delgado en reemplazo del actual don Luis Flores con el jornal de $ 6 diarios. Se autoriza la liquidación de los haberes del saliente Luis Flores, computándosele igual jornal.—

**19.—Oficio del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Nestor Cornejo Isasmendi.—**

Tomar razón del oficio del título de la fecha referente al juicio «Em-

bargo Preventivo Juan A. Urrestarazu Vs. Arturo Alemán».

**20.—Camino del Galpón al Agua Caliente.—**

Vista la nota de fecha 29 del corriente del Auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda, informando haber autorizado al Sobrestante Pedro N. Coletti para que contrate 4 hombres y 1 yunta de bueyes para desparramar el ripio recibido en el camino del título y proceder a cilindrar la calzada del mismo, como así también atender la conservaciòn del camino de Metán á Galpón en su primer tramo, y considerando indispensable estos trabajos, el Directorio dispondrá la formación de personal caminero en esa zona.—

Sin más asuntos a fratar se levanta la Sesión.—FIRMADO: Eduardo Arias.—Sergio López Campo.—Arturo Michel. Domingo Patrón Costas.-

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 65;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el Acta número 125 de fecha 30 de Julio ppdo. de la Dirección de Vialidad de Salta, precedentemente inserta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieran dicha aprobación.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

CONSIDERANDO:

Que la próxima ejecucion de la obras públicas dispuestas en el plan general aprobado por la H. Legislatura, hace indispensable la creación con carácter provisorio de otro cargo más de Inspector General del Departamento Provincial del Trabajo, a los efectos de la fiscalización de los contratistas que tendrán a su cargo las obras, para observar y hacer cumplir la legislación del trabajo al propio tiempo que, informar detalladamente y en cualquier oportunidad al Poder Ejecutivo de la marcha de los trabajos, y si ellos se hacen conforme a las especificaciones a que responderán las respectivas adjudicaciones.—

Por Estas Consideraciones:—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Créase con carácter de supernumerario el cargo de Inspector General del Departamento Provincial del Trabajo, fijándosele la remuneracion mensual de Trescientos Pesos Moneda Legal ($ 300.—), y nòmbrase para desempeñarlo al señor Eleuterio Cabral.—

Art. 2°.—Solicítese de la H. Legislatura, la inclusión del referido cargo en la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso.—

Art. 3°.—El gasto que origine el presente decreto en Acuerdo de Ministros se imputará provisoriamente al Inciso 24— Item 9— Partida 1— del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean amplidos por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Exp. N° 1781—Letra O.—1935.—

Visto este expediente;—atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras Públicas, y al informe de Contaduría General, de fecha 22 de Agosto en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Sesenta Pesos Moneda Legal ($ 60.—), que se liquidará y abonará en la siguiente forma:—

a), a favor de la Administración del diario «La Montaña» de esta Capital, la suma de $ 30.— moneda legal, por concepto de la publicación del aviso de licitación pública de la Merced, por el término de Ley.—

b), a favor de la Administración del diario «El Norte» de esta Capital, la suma de Treinta Pesos Moneda Legal ($ 30.—), por igual concepto que el anterior.—

Art. 2°.—El gasto autorizado por el Art. 1° se imputará a la Ley N° 185, de fecha 12 de Julio de 1935.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Exp. N° 1777—Letra P.—1935.—

Visto este Expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo una factura presentada al cobro por la Librería «San Martín» de esta Capital, por concepto de provisión durante el mes de Julio del presente año, de los artículos de Imprenta y Papelería destinados a la Imprenta Oficial de la Provincia que funciona en el Departamento Central de Policía; atento a los comprobantes que corren en este expediente, y al informe de Contaduría General, de fecha 21 de Agosto en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*
*en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Legal ($ 264.50), que se liquidará y abonará a favor de don Ceferino Velarde, propietario de la Librería «San Martín» de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este expediente N° 1777—Letra P.—1935; é impútese el gasto al Inciso 24— Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente, en carácter provisorio, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo).

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Expediente N° 2492—Letra J.—1933.-

Visto el decreto de fecha Octubre 21 de 1933, creando una Sub—Comisaría de Policía «ad—honorem» en el punto denominado «Lavallèn», en jurisdicción del distrito municipal de General Güemes, a cargo del señor Vicente Ataliva Alzogaray; y siendo necesario para el mejor servicio de dicha dependencia dotarla de un agente de policía de 2ª. Categoría;—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministro,*

DECRETA:

Art. 1º.—Dótase de una plaza de Agente de Policía de Campaña de 2ª. Categoría, con el sueldo mensual de Setenta ($ 70.—) moneda legal, y en carácter de supernumeraria hasta la sanción de la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio 1935 en curso, a la Sub—Comisaría de Policía que con carácter «ad - honorem» funciona en el punto denominado «Lavallén», en jurisdicción del Distrito Municipal de General Güemes, actualmente a cargo del señor Vicente Ataliva Alzogary.—

Art. 2º.—El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se imputará provisoriamente al Inciso 24— Item 9— Partida 1— del Presupuesto vigente hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la Honorable Legislatura.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O. y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Expediente Nº 1455-Letra P.-1935.—

Visto este expediente; y atento al informe de Contaduría General de fecha 21 de Agosto en curso;—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la cantidad de Veintitres Pesos Moneda Legal ($ 23.—), que se liquidará y abonará a favor de los señores Pratz & Riva, de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a este expediente Nº 1455-Letra P.—1935, por concepto de la encuadernación de los originales de la leyes de la Provincia correspondientes a los años 1932 a 1935, que fueron promulgadas por intermedio del Ministerio de Gobierno;—e impútese el gasto provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1—del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Expediente Nº 1627-Letra D.-1935.—

Visto este expediente;—atento a los informes producidos, y, de Contaduría General, de fecha 21 de Agosto en curso;—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la cantidad de Veinticuatro Pesos Moneda Legal ($ 24.—), que se liquidará y abonará a favor de la administración del diario «El Norte» de esta Capital, por concepto de la suscripción del Ministerio de Gobierno a un ejemplar diario del mismo, por el año en curso;—e impútese el gasto provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1—del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia: Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Debiendo, el Gobernador de la Provincia ausentarse a la ciudad de Orán, el día 29 del corriente mes, para asistir durante los días 30 y 31 del mismo a las tradicionales fiestas del Patrono de Orán, San Ramón Nonato;—y, siendo necesario proveer al despacho del Gobierno;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.— Delégase provisoriamete el mando gubernativo de la Provincia, en el señor Vice-Gobernador, mientras dure la permanencia en Orán del señor Gobernador.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA —
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 29 de 1935.—

Expediente N° 1849—Letra D.—

Visto lo solicitado por el Departamento Provincial del Trabajo;— de conformidad a lo establecido por las leyes y reglamentaciones pertinentes;—

*El Vice Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1°.— Autorizase al Departamento Provincial del trabajo, para transferir a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia, la parte proporcional que le corresponde de las multas que por valor de Ciento Veinte Pesos Moneda Legal ($ 120.—) ha hecho efectivas en lo transcurrido del presente año, cuyo importe se encuentra en Depósito del Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta del señor Ministro de Gobierno y del Director del Departamento Provincial del Trabajo.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARIAS URIBURU

A. GARCIA PINTO (Hijo.)

Es copia—JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 29 de 1935.—

Encontrándose ausente de esta Capital, S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, doctor Victor Cornejo Arias;— y, siendo indispensable proveer el despacho de la misma;—

*El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno a S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la de Hacienda, doctor Adolfo García Pinto (Hijo), mientras dure la ausencia del titular de aquélla, doctor Victor Cornejo Arias.—

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por el señor Sub-secretario de Gobierno, don Gavino Ojeda.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARIAS URIBURU

G. OJEDA

Es copia: Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 29 de 1935.—
Exp. Nº 1859—Letra P.— 1935.—
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía; —

*El Vice Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.— Derógase el decreto de fecha 21 de Agosto en curso, recaído en el Expediente Nº 1779—Letra P.—1935., por el que se acordó treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Agente Chapa Nº 74, Mario Sànchez, de la Comisaría de Policía Seccional Primera de esta Capital, en virtud de haber sido dado de baja por Jefatura de Policía.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARIAS URIBURU

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Agosto 29 de 1935.

Expediente Nº. 1847—Letra D.—Año 1935.

Visto este Expediente;—y atento a lo prescripto por el Art. 5º. del Presupuesto vigente;

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese a partir del día 1º de Setiembre próximo venidero, quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, al Ordenanza del Departamento Provincial del Trabajo, don Honorio Espinoza, por razones de salud que justifica suficientemente con el certificado médico que acompaña;—y, dada la imprescindible necesidad de proveer al servicio respectivo en razón de ser el único ordenanza de la citada repartición, nómbrase para sustituir al titular, mientras dure la licencia acordada, a don Raúl Federico Olivera, cuyos haberes se liquidarán con imputación provisoria al Inciso 24—Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.

ARIAS URIBURU

ADOLFO GARCÌA PINTO (hijo).
Ministro de Hacienda è Interino de Gobierno.

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Agosto 31 de 1935.

Expediente Nº 1795—Letra C/935.

Visto lo solicitado por la Excma. Sala en lo Penal de la Corte de Justicia de la Provincia, en Nota Nº 2099 de fecha 21 de Agosto en curso, cuyo texto dice así:

«Tengo el agrado de dirijirme a S.S. llevando à su conocimiento, que con fecha de hoy, la Sala que presido, ha concedido autorización al Juez en lo Penal 2ª. Nominación Dr. Ricardo A. Figueroa, para trasladarse al pueblo de Metán en compañía de su secretario, médico de Tribunales y Fiscal Dr. J. Aguilar Zapata, a objeto de practicar la autopsia a Simón Ibarra y, no disponiendo el Juzgado ni esta Excma.

Sala, de fondos propios para atender gastos de esta naturaleza, ruego a su S.S. se provea de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/nal. al nombrado señor Juez de 2ª. Nominación, con cargo de rendir cuenta de su inversión».

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 26 de Agosto del presente año;

*El Vice Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Legal ($ 450.—), en Orden de Pago extendida a favor de la Tesorería General de la Provincia, para cancelar el importe del recibo provisorio que por igual suma obra en dicha dependencia, y que fuera entregada el día 21 de Agosto en curso al Secretario del Juzgado en lo Penal de 2ª. Nominaciòn, don Horacio B. Figueroa, a los efectos de que dicho Juzgado pudiera atender los gastos que le demandó el cumplimiento de las diligencias judiciales de que informa la solicitud pre-transcripta de la Excma. Sala en lo Penal.

Art. 2º.—El señor Juez en lo Penal de 2ª. Nominaciòn, doctor Ricardo A. Figueroa, deberá rendir cuenta de la inversiòn de los fondos recibidos, ante Contaduría General, en la correspondiente oportunidad.

Art. 3º.—El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros, se imputará provisoriaménte al Inciso 24—Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARIAS URIBURU

ADOLFO GARCIA PINTO (hijo)
Ministro de Hacienda é Interino de Gobierno.

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Agosto 31 de 1935.

Expediente Nº. 1475—Letra C/Año 1934.

Vista la siguiente factura, por la que los señores Capobianco y Cía. de esta Capital, cobran:

| | | |
|---|---|---|
| 11 Botellas Champagne Londòn D. en | $ | 82.50 |
| 2 » » Espiño D. en | $ | 19.30 |
| | $ | 101.80 |

Atento a que la factura que se cobra pertenece a ejercicios vencidos, habiendo sido presentada el día 25 de Julio de 1934, y corresponde al servicio de champaña ofrecida en el banquete con que el Poder Ejecutivo agasajara, en los salones del Club «20 de Febrero» la noche del día 2 de Junio del año anterior, a los prelados y distinguidos huéspedes de Salta, con motivo del Congreso Eucarístico Diocesano;—y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo.*

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócese un crédito a favor de los señores Capobianco y Cía., de esta Capital, por la suma de Ciento Un Pesos con Ochenta Centavos Moneda Legal ($ 101,80/00—), por concepto de igual importe de la factura que en mèrito de lo señalado precedentemente corre agregada a èste Expediente N° **1475—Letra C/Año 1934;**—y pase este Expediente al Ministerio de Hacienda, a efectos de que, con arreglo a lo prescripto por el Artículo 13, Inciso 4° de la Ley de Contabilidad, se sirva solicitar de la H. Legislatura los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN ARIAS URIBURU

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

ES COPIA:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Agosto 31 de 1935.

Expediente N°. 1806—Letra S/Año 1935.

Visto este expediente, por el que la señora Presidenta del «Sporting Club» de Salta, solicita del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos que rigen dicha asociación, en Asamblea General realizada el día 4 de Agosto del corriente año, a cuyos efectos acompaña copia de los mismos con las modificaciones aludidas;—atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 27 del corriente mes;—y,

CONSIDERANDO:

Que no existen en las precitadas reformas ningún inconveniente de òrden legal, razón por la cuàl corresponde aprobarlas.

*El Vice—Gobernador de la Provìncia, en ejercicio del Poáer Ejecutívo,*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos del «Sporgting Club» de Salta, de que informan la copia de los mismos que corre agregada a este expediente **N° 1806—Letra S/Año 1935,** y pase el mismo a la Escribanía de Gobierno para que expida los testimonios respectivos, prévia reposiciòn del sellado correspondiente.

Art. 2.°—Comuníquese, publìquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARIAS URIBURU

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

Es Cópia:—

J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Septiembre 2 de 1935.

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.=Créase una plaza de Agente de Policía de Campaña de 2ª. Categoría, con la remuneración mensual de Setenta pesos moneda legal ($ 70.-), para prestar servicios en la Sub-Comisaría de Policía que con carácter de «ad-honorem» funciona en el Partido de «EL ROSAL», jurisdicción de

Departamento de la Capital, con sede en el punto denominado «ATOCHA», a cargo del señor José Solís Pizarro, y por así requerirlo la población radicada en la zona de influencia de dicha dependencia policial.—

Art. 2°.— El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros, se hará con imputación provisoria al Inciso 24 - Item 9 — Partida 1 — del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Atento a que las tareas de Estadística y compilación de la Dirección General del Registro Civil, demandan en esta época del año y en proximidad a su terminación, un considerable recargo de trabajo en las tareas generales de su personal ordinario.—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Artículo 1°.—Nómbrase con caracter de supernumerarias, a la Señorita Paulina Amalia Figueroa y a la Señora María Luisa Etienne de Correa, Escribientes de la Dirección General del Registro Civil, fijándoseles la remuneración mensual de Ochenta pesos moneda legal ($ 80.).—

Artículo 2°.— El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en acuerdo de ministros, se imputará provisoriamente al Inc. 24 — Item 9 — Partida 1 - del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

ADOLFO GARCIA PINTO (HIJO)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Encontrándose de regreso en esta Capital, el señor Gobernador de la Provincia; y siendo necesario posesionarlo en sus funciones;—

*El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1°.—Pónese nuevamente en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al Señor Gobernador.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARIAS URIBURU.—

ADOLFO GARCIA PINTO HIJO

Es copia

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Septiembre 2 de 1935.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Artículo 1°.— Declárase reasumido por el suscripto, Gobernador de la Provincia, el mando gubernativo de la misma.—

Artículo 2°.— Pónese nuevamente en posesión de la Cartera de Gobierno, al señor Ministro Secretario de Estado titular de la misma, Doctor Víctor Cornejo Arias.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Septiembre 2 de 1935.

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A:

Art. 1°.— Nómbrase a la señorita Yolanda Choque, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gobernador Solá (Departamento de Rosario de Lerma,, en reemplazo de la señorita Eulalia San Roque.—

Art. 2°. —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Expediente N° 1767—Letra B/935.—

Visto este expediente;—y atento al informe de Contaduría General, de fecha 23 de Agosto último;—

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A:

Art. 1°.—Justifícanse las inasistencias en que incurriera la Escribiente de la Biblioteca Provincial de Salta, señora María Q. de Morales, desde el día 30 de Julio hasta el 11 de Agosto del presente año, en mérito a las causales de salud que certifica suficientemente el comprobante médico que corre agregado a este expediente N° 1767—Letra B/935.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Expediente N° 1710—Letra Y/935.—

Visto este expediente, por el que la Inspección de la Justicia de Paz de la Provincia solicita la provisión de papel impreso para poder desempeñar sus funciones.—

Atento al resultado de la cotización de precios, hecha por intermedio de Depósito de Suministros y Contralor, que es el siguiente:—

Mil hojas papel oficio de imitación Romani con escudo a relieve y leyenda: C. Velarde $ 24.—Sandoval $ 30. 500 hojas esquela C. Velarde $ 11 50 Sandoval $ 12.—500 hojas esquela C. Velarde $ 11.50 Sandoval $ 13.—;y de conformidad con la imputación del gasto dada por Contaduría General, en su informe de fecha 19 de Agosto próximo pasado;—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

D E C R E T A:

Art. 1°.—Acéptase la propuesta presentada por Don Ceferino Velarde, propietario de la Librería «San Martín» de esta Capital, para la provisión a la Inspección de Justicia de Paz de los papeles impresos solicitados por la misma, y a los precios de que informan las cotizaciones hechas por el adjudicatario; precedentemente determinados;—y autorízase el gasto de la suma de Cuarenta y siete pesos m/l. ($ 47.-) que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, prèvio recibo de conformidad y a entera satisfacción de Depósito de Suministros y Contralor, de los impresos cuya confección se le encarga.

Art. 2°.— El gasto autorizado por este decreto en Acuerdo de Ministros se imputará provisoriamente al Inciso 24 – Item 1 – Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotados y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.

Art. 3°. – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobireno

---

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Expediente N° 1867—Letra P/935.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a resolución del Poder Ejecutivo la planilla presentada al cobro por el Sub – Comisario de Policía de Lumbreras, Sr. Baltazar Guzmán, con motivo de los gastos y viáticos originados en cumplimiento de una misión extrictamente reservada del servicio que le fuera ordenada directamente por el Sr. Gobernador de la Provincia, y que cumpliera satisfactoriamente en las localidades de El Ebro, San Ramón, Rosario del Dorado y El Bordo (Dptam. de Anta);— estando conforme la planilla que se cobra, y no existiendo partida especial en el Presupuesto vigente para atender gastos de la naturaleza del que se cobra:—

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento ochenta pesos moneda legal ($ 180-) que se liquidará y abonará a favor del señor Baltazar Guzmán, Sub—Comisario de Policía de Lumbreras, en cancelación de igual importe de la planilla que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este expediente N° 1867 – Letra P/935;— é impútese el gasto autorizado, provisoriamente, al Inciso 24 – Item 9 – Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de la misma sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.

Art. 2°. – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Septiembre 2 de 1935.

Expediente N° 1804 – Letra A/935.—

Vista la factura presentada al cobro por los señores Abrehú, Brizuela y Ojeda, comisionistas con domicilio en esta Capital, por el siguiente concepto:—por acuñar una medalla oro 18 K. de 12 grms. de peso, nombre: Abel E. Terán—Tesorero General — en los talleres de Alberto Mazzetti. Capital Federal nuestro representado... $ 70.—
Flete..... « 0,65
Líquido a pagar $ 70,65

Atento a la imputación del gasto dada por Contaduría General, en su informe de fecha 26 de Agosto último;

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Setenta Pesos con 65/100 m/l. ($ 70,65) que se liquidará y abonará a favor de los señores Abrehú, Brizuela y Ojeda, de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregado a este expediente N° 1804— Letra A/935; é impútese el gasto provisoriamente al Inciso 24—Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente, hasta tanto los

fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura —

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es Cópia.—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Setiembre 2 de 1935.—

Expediente N° 1838—Letra D/935.—

Visto este expediente, por el que la Comisión de Pavimentación de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, el texto de la siguiente Acta:—

**ACTA NÚMERO 31**

«En la ciudad de Salta a los trece días de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Dirección General de Obras Públicas los Sres. Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, vocales de la comisión de Pavimentación, faltando el Intendente Municipal D. Juan E. Cornejo Arias, y bajo la Presidencia del Presidente Ing. Eduardo Arias, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente:—

«1°.— **Autorizar los siguientes Pagos:**

**a) Pavimentación—Gastos Administrativos.—**

A la Librería San Martín su factura de fecha 31 de Julio ppdo. por un sello de goma y 400 carpetas «Ley 128» de acuerdo a memorándum—O. de pago N° 23P . . . $ 38,60

Factura de E. Borgoñón y Cía. de fecha Julio 26 ppdo. por un bolillero de alambre y tres juegos de números—Orden de pago s/n. $ 112.—

«2°.— **Cremona y Binda—Facturas por Trabajos Fuera de Contrato.—**

a) Factura de fecha 21 del corriente por empedrado canto rodado en las bocas—calles en Avenida Sarmiento y B. Belgrano 25 de Mayo y B. Belgrano, Güemes, 25 de Mayo—Orden de pago N° 24P . . . . . $ 919,40

b) Factura por exceso de movimiento, transporte de tierra en la calle Corrientes entre Córdoba y Lerma—Orden de pago N° 25P . . . $ 448,88

«3°.— **Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. Liquidación Certificados 10 B bis, 11 B y 12 B.—**

Apruébase la liquidación del rubro y autorízase su pago de acuerdo al siguiente detalle elevado por Contaduría:

| | | |
|---|---|---|
| Certificado 10 B bis | $ | 1.475,78 |
| « 11 B. | « | 37.095,12 |
| « 12 B. | « | 27.286,60 |
| | $ | 65.857,50 |
| 85 % en títulos | | 56000.— |
| 15 % « efectivo | | 9857,50 |
| | $ | 65.857,50 |
| 10 % de retención | | 6.585,74 |
| **Al Banco Provincial—Dep. Garantía.** | | |
| 3 de 1000 | | 3000.— |
| 4 « 500 | | 2000.— |
| 15 « 100 | | 1500.— |
| efectivo | | 85,74 |
| | | $ 6.585,74 |
| **A Los Contratistas.—** | | |
| 22 de 1000 | | 22000.— |
| 30 « 500 | | 15000.— |
| 125 « 100 | | 12500.— |
| efectivo | | 71,76 |
| Saldo a Pagar | | 9700.— |
| | | $ 52.271,76 |
| | « | 65.857,50 |

**4°.— Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. Saldo Liquidación —Certificado 12 B.—**

Apruébase igualmente la liquidación del rubro y se autoriza su pago de acuerdo al siguiente detalle presentado por Contaduría.—

**Liquidación Certificados 10 B bis — 11 B. y 12 B.—**

| | |
|---|---|
| Importe certificado | $ 65.857,50 |
| A deducir el 10 % de retención en garantía | « 6.585,74 |
| importe neto certificado | $ 59.271,76 |
| s/ entrega en Bonos de Pavimentación | 49.500.— |
| s/ entrega en efectivo | « 71,76 |
| | $ 49.571,76 |
| | 9700.— |

5°.— **Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. Trabajos Fuera de Contrato.—**

Apruébase la factura de la fecha presentada por la empresa del rubro por trabajos de movimiento de tierra extra en las calles Corrientes entre Córdoba y J.B. Alberdi y se autoriza su pago a favor de la referida empresa por la suma de $ 778,40 s/ orden de pago N° 26 P.—

6°.— **Empresa Maury, y Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. — Sobre Gestión Levantamiento de vias de Tranvia.—**

Contestar a la empresa recurrente en atención a lo solicitado en nota de la fecha, que esta Dirección pedirá nuevamente al P.E. se active las gestiones a que se refiere la misma.—

7°.— **Ley 128—Artitulo 21.—**

Siendo necesario establecer normas para la aplicación de los intereses penales sobre pagos de los propietarios frentistas que se hallan en la situación prevista por el Art. 21 el Directorio resuelve:

El interés punitario del 2% mensual se aplicará en la siguiente forma: Vencido los quince días a contar de la fecha del vencimiento establecido para el pago de la cuota se cobrará el 2% de la cuota por cada treinta días o fracción hasta un límite del 10 %.—

8°.— **Informe de Contaduria Sobre Excedente en las Obras de Pavimentaciòn.—**

Visto el informe de Contaduría del cual se desprende que los contratos actuales de pavimentación fijados en la suma de $ 789.706.— acusarán un aumento apróximado de 75.000.—, excedente motivado por las siguientes razones:

1) El ancho de calzada de las calles J.M. Leguizamón y Dean Funes fué proyectado en 9 mts. y se ejecutó por considerarlo más conveniente de 10 mts.

2) Las cuatro cuadras (Güemes entre 25 de Mayo y 20 de Febrero, Rivadavia entre 20 de Febrero y Balcarce y Corrientes entre Córdoba y Catamarca) adjudicadas a los contratistas en cambio de las cuatro cuadras de la calle Caseros por las dificultades con respecto al levantamiento o consolidación de la vía de tranvía, acusan un aumento de más de 1000 m2..—

3) En el transcurso de la construcción se vió la necesidad de ejecutar la pavimentación de numerosas bocas calles no previstas en el proyecto que sirvió de base para la financiación de la obra.-

4) Los trabajos suplementarios, imposible de preveer en los contratos, como ser movimiento de tierra en exceso y rampas de empalme con el pavimento viejo arrojan importes considerables.—

Y considerando que la financiación de las obras provee tanto el importe presupuestado de acuerdo a los contratos, habiéndose en consecuencia emitido Bonos de Pavimentación para cubrir tàn solo estas sumas; que por otra parte los recursos creados por la Ley 128 son extrictamente limitados, no dejando márgen para mayores inversiones de las presupuestadas:

EL DIRECTORIO RESUELVE:

Dirigir comunicación al P.E, solicitando la cantidad de setenta y cinco mil pesos m/l. para cubrir el excedente de los contratos de las obras de pavimentación actualmente en ejecución.—

Sin mas asuntos a tratar se levanta la Sesión. Firmado:— Eduardo Arias.— Sergio López Campo.— Arturo Michel.— Domingo Patrón Costas».—

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 128;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta Número 31 de fecha Agosto 13 de 1935 en curso, precedentemente inserta, de la Comisión de Pavimentación de Salta.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Setiembre 3 de 1935.

Expediente Nº. 1814—Letra P.—1935.

Vista la factura presentada al cobro;—y atento al informe de Contaduría General, de fecha 26 de Agosto último;

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos con Setenta Centavos Moneda Legal ($ 643.70), que se liquidará y abonará a favor del señor Ricardo Gutiérrez, propietario del Plaza Hotel de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a este Expediente Nº 1814—Letra P.—1935, por concepto de la comida oficial servida en los salones del «Club 20 de Febrero», ofrecida por el Poder Ejecutivo en honor de su Excelencia el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América, Mr. Alexander W. Weddell y de su señora esposa, que visitaron recientemente esta ciudad.

Art. 2º.—El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros, se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la Honorable Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es Copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Setiembre 3 de 1935.

Expediente Nº. 1864—Letra P.—1935.

Visto este Expediente;—atento a lo solicitado por Jefatura de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que siguiendo la práctica establecida en años anteriores, y ante la proximidad de las solemnes festividades religiosas del señor y de la Virgen del Milagro, es imprescindible reforzar el personal de la Dirección de Investigaciones a los efectos de poder establecer un servicio eficiente de vigilancia, debido al considerable número de personas que arriban a esta Capital provenientes de la Campaña de la Provincia, de otras provincias y de la Capital Federal.

Por Consiguiente:

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Créase con carácter de extraordinario, Veinte Plazas (20) supernumerarias de Agentes de Investigaciones de Tercera Categoría, fijándosele a cada plaza la remuneración mensual de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.—).

Art. 2°.—El personal extraordinario de investigaciones creado por el Art. antes citado, será designado por Jefatura de Policía, y durará en sus funciones por el término de treinta días, con anterioridad al 1°. de Setiembre en curso.

Art. 3°.—El gasto que origine el presente decreto en Acuerdo de Ministros, se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 9—Partida 1—Del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la Honorable Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Setiembre 3 de 1935.

Expediente N°. 1802—Letra B.—1935.

Visto este Expediente, y atento al informe de Contaduría General de fecha 29 de Agosto último;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Justifícanse las inasistencias incurridas por la señorita Sara Esther Blasco, Escribiente de la Biblioteca Provincial de Salta, en los días 17, 19 y 20 del mes de Agosto próximo pasado, en razón de las causales de salud que comprueba con el certificado médico que acompaña.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

---

Salta, Setiembre 3 de 1935.—

Exp. N° 1872 - Letra V.—1935.—

Visto este expediente, por el que la Comisión de Pavimentación de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la siguiente Acta;

**«Acta N° 32**

En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Dirección General de Obras Públicas, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, vocales de la Comisión de Pavimentación y bajo la Presidencia del Presidente Ingeniero don Eduardo Arias, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente: —

**1°.—Cremona y Binda—Facturas por Trabajos Fuera de Contrato.—**

Apruébase las facturas de fecha 17 del corriente presentadas por la empresa del rubro por trabajos realizados fuera de contrato consistentes en movimiento de tierra, transporte suplementario y remoción de cavimento existentes en las calles Rivadavia entre

Balcarce y 20 de Febrero, Caseros de Bolivar a Guido por un total de $ 1.171.48 m/l. y se autoriza su pago a favor de la referida empresa.—

**2°.—Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orelia & Cía—Factura por Trabajos fuera de Contrato.—**

Apruébase igualmente la factura de la fecha, presentada por la empresa del rubro por trabajos fuera de contrato efectuados en las calles Corrientes de Ituzaingó a Pellegrini consistentes en excavaciones de exceso y terraplen, importando un total de $ 1.018.42 m/l. y se autoriza su pago de la referida empresa.—

**3°.—Publicación.—**

A «El Norte» por publicación lista de contribuyentes frentistas.—Orden de Pago N° 29—P $ 30.—

**4°.—Ampliación Emisión Bonos de Pavimentación.—**

Vista la promulgación de la Ley 182 que permite ampliar la emisión de Bonos de Pavimentación en $ 320.000.—elevando la totalidad de la emisión a $ 1.000.000. -, en base al siguiente cálculo de recursos:

Recursos Ley 128 Art. 13 Inciso a:—
1 1/00 sobre $ 55.208.822 avaluación territorial urbana por año $ 55.200.—
Inciso c:
20% proporcional contribución territorial urbana (5 0/00 de 55.208.822.—) por año 55.200.—
inciso d:
aporte del Gobierno igual a la cuota anterior, extraída de las regalías de petroleo por año.. ..... 55.200.—
Total por año 165.600.—
«Total en trece años $ 2.152.800
Inciso f:
Recursos propietarios frentistas el 30% de $ 1.120.000. - más intereses 393.000
«Total en 13 años $ 2.545.800
«Promedio anual. « 195.700

El 60% afectado por Ley 182 para servicio de Bonos de Pavimentación « 117.420
Corresponde a una emisión de $ 1.000.000-- cuyo servicio anual importa « 110.000
y habiendo el Directorio en Acta N° 29 de fecha de Julio de 1935 en un importe aproximado de $ 320.000. — pagadero el 100% en Bonos de Pavimentación de la Provincia de Salta.—

**«El Directorio Resuelve.»**

Ampliar la emisión de Bonos de Pavimentación de la Provincia de Salta en $ 320.000.- divididos en las las siguientes series:
Serie A 144 títulos de 100.—c/u. 144.000.—
Serie B 192 títulos de 500.— c/u. 96.000.—
Serie C 800 títulos de 100.— c/u. 80.000.—
Total..... 320.000.—

fijar como fecha de emisión el 1° de Octubre de 1935, para pago de intereses las fecha 1° de Enero, 1° de Abril, 1° de Julio, 1° de Octubre y para pago de amortización las fechas 1° de Abril y 1° de Octubre.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Firmado: Eduardo Arias.—Sergio López Campo—Arturo Michel—Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 128

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 32 de fecha Agosto 20 de 1035 en curso, precedentemente inserta, de la Comisión de Pavimentación de Salta.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Setiembre 3 de 1935.—

CONSIDERANDO:

Que el día 6 del corriente mes se cumple el 5º aniversario del glorioso movimiento popular que salvó a la Nación Argentina del caos institucional y social y de las consecuencias incalculables del desastre económico inminente.—

Que ese grandioso acontecimiento merece ser dignamente recordado, porque pertenece ya a los grandes sucesos de la vida nacional, revistiendo una transcendencia cuyas consecuencias correponde a la historia juzgar, y revelándose en el breve tiempo transcurrido como uno de los más importantes hechos que registra la existencia política de la Nación.—

Que especialmente la Provincia de Salta se encuentra obligada a conmemorar ese grande acontecimiento, por cuanto fué brazo ejecutor del mismo el ilustre hijo de esta tierra, Teniente General Don José Félix Uriburu, quièn como Jefe del movimiento y como Presidente Provisional de la Nación, demostró sus eminentes condiciones de patriota cuyos afanes se consagraron por entero a la salud del país, sobrellevando con honor la inmensa responsabilidad de regir los destinos de la República y salvar la dignidad de las instituciones en una crisis gravísima.—

Por estos Fundamentos.—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

D E C R E T A.

Art. 1º.—En homenaje a la memoria del ilustre Teniente General Don José Félix Uriburu, ex—Presidente Provisional de la Nación Argentina, y, de los caídos en la gloriosa jornada del 6 de Setiembre de 1930, mándase oficiar, el próximo citado aniversario, a horas 10, una solemne Misa de Réquiem, en la Iglesia Catedral.—

Art. 2º.—Invítese a ese acto a las autoridadades civiles, militares, eclesiásticas, cuerpo consular y corporaciones.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA—
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Setiembre 4 de 1935.—

Expediente Nº 1676—Letra P. 1935.

Visto este Expediente, por el que Jefatura de Policía hace presente la urgente necesidad de construir la nueva vereda sobre las calles Güemes y Deán Funes, de esta Capital, correspondiente al edeficio de propiedad fiscal que ocupa la Comisaría de Policía Seccional Primera y los Juzgados en lo Penal de Primera y Segunda Nominación, para lo cual la Municipalidad de la Capital ha fijado un plazo perentorio;—y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de la Provincia Nº 228, promulgada el día 31 de Agosto en curso, autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un Mil Setecientos Pesos moneda Legal ($ 1.700.—), en la construcción de la referida vereda.—

Que Jefatura de Policía ha elevado dos presupuestos presentados por los señores Moisés Vera y Primitivo Varela, el primero por la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos con Dos Centavos).—

Que posteriormente se ha presentado ante el Ministerio de Gobierno el señor José J. Saravia proponiendo ejecutar la mencionada obra en la cantidad de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 1.500.—).—

Que el Poder Ejecutivo en mérito de las causales de urgencia que invoca Jefatura de Policía, juzga procedente el procedimiento de licitación privada, o sea por vía administrativa segui-

do en este expediente, por concurrir la circunstancia prevista en el Artículo 83, Inciso b) de la Ley de Contabilidad.—

Que, asimismo, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 86 de la citada Ley de Contabilidad, y en virtud de la autorización que le acuerda la Ley N° 228, el Poder Ejecutivo considera màs conveniente la propuesta presentada por el señor José J. Saravia, en razón de ser su costo el más reducido, aparte de reunir las condiciones técnicas necesarias para la construcción referida.—

Por estos Fundamentos:—

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la propuesta presentada por el Constructor, señor José J. Saravia, para tener a su cargo la siguiente obra de reconstrucción de la vereda sobre las calles Güemes y Deán Funes, correspondiente al edificio de propiedad Fiscal que ocupan la Comisaría de Policía Seccional Primera y los Juzgados en lo Penal de Primera y Segunda Nominación cuya obra deberá ser hecha de acuerdo con las siguientes especificaciones:—

a) Con mosaico color gris de nueve panes, en todo el frente que corresponde sobre la calle Güemes y por sobre la calle Deán Funes, asentando sobre un contra—piso de hormigón calcáreo de ocho centímetros de espesor son 235 m2. a $ 6.— el metro cuadrado, son .....$ 1.410.—

b) Demolición, transporte de tierra y deshechos, y rehacer cinco albañales .....$ 90.—

El total de la obra son: Mil Quinientos pesos moneda legal..$ 1.500.—

Serán por cuenta del adjudicatario la adquisición de todos los materiales para la ejecución de la obra, quedando a su favor los que se extraigan en la demolición.—

Art. 2°.—El gasto que importa la propuesta aceptada por el Artículo anterior, en la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 1 500.—) se liquidará y abonará a favor del señor José J. Saravia una vez que la Dirección General de Obras Públicas haya recibido a entera conformidad la obra adjudicada.—

Art. 3°.—El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros se imputarà a la Ley N° 228, de Agosto 31 de 1935 en curso, realizándose de Rentas Generales, conforme lo dispone el Artículo 2° de la citada Ley.—

Art. 4°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

A. GARCIA PINTO (Hijo)

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Setiembre 4 de 1935.—

Visto este expediente; — y atento a lo informado por la Dirección de la Escuela de Manualidades;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.— Concèdese con anterioridad al día 27 de Agosto del corriente año, siete (7) días de licencia, con goce de sueldo, a la señora Enriqueta Muñóz de Galarreta, Ayudante de la Escuela de Manualidades de la Provincia, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno.

— —

Salta, Setiembre 4 de 1935.—

Exp. Nº 1895—Letra C.—1935.—

Visto la propuesta del señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública; en uso de la facultad acordada por la Ley Nº 96;--

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Romelio V. Chacón, Secretario de la Oficina Química dependiente del Consejo Provincil de Salud Pública, en reenplazo del señor Hermán Rabich cuya renuncia se acepta.—

Art. 2º.— El nombramiento dispuesto por el Art. 1º tendrà caracter provisorio hasta tanto el Consejo Provincial de Salud Pública ratifique la propuesta que lo motiva del señor Presidente del mismo.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

## MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Agosto 27 de 1935.—

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo dispuesto en el decreto de fecha Julio 15 de 1935, se ha llamado a licitación pública para la ejecución de un grupo de las obras públicas autorizadas por la Ley 158;

Que mientras se publicaban los avisos para la licitación pública de referencia, la cual debía tener lugar el día dos de Setiembre próximo, el Poder Ejecutivo ha recibido la solicitación de varias empresas interesadas en el sentido de otorgar una mayor elasticidad para la presentación de las propuestas y una prórroga del término, correspondiendo acceder a tal solicitación por cuanto es conveniente facilitar la concurrencia del mayor número de proponentes;

Que la elasticidad puntualizada no solamente conviene en cuanto a la forma y monto de las propuestas, desde cuyo punto de vista procede autorizar la presentación de propuestas por la totalidad de las obras ó por grupos de obras ó por obras aisladas, sinó también en cuanto al aspecto financiero, desde cuyo punto de vista corresponde exigir que se coticen los precios ofrecidos en cada propuesta, a pagarse en los títulos de la Ley 158 ó en dinero efectivo, con el fín de que en presencia de estos antecedentes el Poder Ejecutivo pueda adoptar la financiacióu más conveniente;

Que habiéndose terminado la totalidad de los estudios corresponde ampliar la licitación, reservando únicamente aquellas obras a ejecutarse en lugares lejanos y de no fácil acceso, las cuales se llevarán a cabo más adelante;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el cinco de Noviembre del año en curso, el término fijado en el decreto de fecha 15 de Julio de 1935 para la presentación de propuestas de licitación de la primera Sección de obras enumeradas en el artículo 1º de dicho decreto.—

Art. 2º—Conjuntamente con las citadas en el artículo anterior, llámase a licitación para la ejecución de las otras obras autorizadas por la Ley 158 que a continuación se detallan, a cuyo efecto apruébanse los planos; pliegos de condiciones y especificaciones, cómputos métricos y presupuestos preparados por la Dirección de Obras Públicas para la misma.—

Art. 3º Queda así establecida la siguiente nómina de obras comprendidas en lo dispuesto por los artículos que anteceden.—

**Edificación Escolar.—**

Siete edificios para escuelas de primera categoría en los siguientes lugares: cuatro en la Capital de la Provincia y una en cada una de las localidades de Metán, Orán y Tartagal a $ 105.893.04.... $ 741.251.28.—

Una escuela tipo F en la localidad de Rosario de Lerma.... $ 34.193.34

Una escuela tipo E en la localidad de Cerrillos ..... $ 30.250.13

Cuatro escuelas tipo C. en la localidad de La Merced, La Viña, Pichanal y El Tala a $ 22.207.51 c/u. . . . ..... $ 88.830.04

Siete edificios para escuelas en las localidades de San Lorenzo, Guachipas, Güemes, El Bordo (C. Santo), Vaqueros, Pucará y Río Piedras a $ 16.891.03 cada una. . $ 118.237.21

Doce edificios para escuela tipo A en las localidades de Alvarado, Alemania, Chicoana, Colón, Santa Ana, Sumalao, Aguaray, Carbajal, Santa Rosa de Tastil. J. V. Gonzalez, Talapampa y El Bordo (Metán) a $ 13.064 27 cada una ..... .. $ 156.771.24

**Aguas Corrientes**

En Tartagal .. .. .. $ 268.888.15
En Aguaray..... .....« 55.967.89
En Coronel Moldes...« 35.842.83

**Edificios Públicos**

En la Capital: Casa de Gobierno .....$ 550.000.00
« « « Cárcel y Cuartel de Policía .« 700.000.00

**Baños Públicos**

Una instalación de baños en la Capital ..... .. .... $ 105.500. –

Seis instalación de baños en las localidades de Rosario de la Frontera, Güemes, Metán, Tartagal, Orán, y Embarcación, a $ 10.000—cada una. ..... ..... $ 60.000.—

**Asistencia Social**

Capital—Edificio para hospital.... ..... .....$ 1.000.000.—

Capital—Edificio para Consejo de Salud Pública y Asistencia Pública ..... .. .....$ 200.000.—

Embarcación: Edificio para Hospital..... ..... ...$ 70 000.—

Once edificios para Estación Sanitaria, tipo A, en las localidades de Rosario de Lerma, Cerrillos, La Merced, El Carril, Coronel Moldes, Guachipas, Silleta, Lumbreras, Rio Piedras, Ruiz de los Llanos y Quebrachal a $ 10.000-cada una. $ 110.000. —

Siete edificios para Estación Sanitaria tipo B, en las localidades de Chicoana, La Viña, Galpón, J. V. Gonzalez, Caldera, Tartagal y Aguaray $ 15.000—c/u... $ 105.000.—

Art. 4º—Las propuestas podrán presentarse por el total de las obras o por grupos de obras o por obras aisladas.—

Art. 5º—Todas las propuestas deberán cotizar el precio de las obras a pagarse en dinero efectivo o en «Títulos de Obras Públicas de la Provincia de Salta» creados por la Ley 158, por su valor escrito, quedando a opción del Poder Ejecutivo la aceptación de una ú otra forma de pago. —

Art. 6º—Publíquense avisos en los diarios «La Prensa» y «La Nación de la Capital Federal por cuatro veces durante dos meses (una vez cada quince dias) y en los diarios «La Montaña», «La Provincia» «Libertad» y «Nueva Epoca» de esta ciudad por sesenta dias.—

Art. 7º—Las propuestas serán abiertas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas el día 5 de Noviembre próximo a horas diez y seis en presencia de los interesados que concurran, labrándose la correspondiente acta.—

Art. 8º—El Poder Ejecutivo gestionará del Directorio del Banco de La Nación Argentina el otorgamiento al mismo de un mandato irrevocable a objeto de efectuar la retención de las sumas correspondientes a la Provincia á mérito de su adhesión a la Ley Nacional Nº 12139, en las cantidades necesarias para efectuar directamente el pago de las amortizaciones é intereses de los títulos

emitidos y siempre que se mantenga lo dispuesto en el último párrafo del Art. 14 de la mencionada ley nacional 12.139, salvo que los tenedores de los títulos se allanaran a abonar la comisión o gastos que eventualmente exigiera el Banco, á mérito de no encontrarse prevista esta gestión entre las que le atribuye la citada ley nacional 12.139.—

Art. 9º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (Hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Resultando insuficientes el número de Recaudadores Fiscales designados por decretos del Poder Ejecutivo dictado en acuerdo de Ministros, con fechas 25 de Junio y 20 de Julio respectivamente del año en curso;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art 1º.—Desígnanse Recaudadores Fiscales de la Dirección General de Rentas, a los señores Félix D. Lávaque, Juan Marieni y Ricardo Díaz Cornejo con las obligaciones y beneficios establecidos en los citados decretos.—

Art. — 2 —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

ADOLFO GARCIA PINTO (HIJO)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

---

Salta, Agosto 27 de 1935.—

Siendo insuficiente el tiempo para la publicación de edictos del remate de arriendo de bosques fiscales, ordenado por décreto de fecha 14 del corriente mes, y que debía realizarse el día 5 de Setiembre próximo;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º—Modifícase el Art. 62 del decreto dictado con fecha 14 del corriente, recaído en expediente Nº 4350 Letra S—, estableciéndose que el remate deberá efectuarse el día jueves 16 de Setiembre próximo.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

---

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Habiéndose dispuesto la concurrencia de S.E. el señor Gobernador de la Provincia en compañia de S.S. el señor Ministro de Gobierno y Secretario Privado de la Gobernación a las fiestas patronales que se llevarán a cabo en la ciudad de Orán los días 29, 30 y 31 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:—

Que es obligación del Poder Ejecutivo sufragar los gastos de traslado y otros, para los fines establecidos en el presente decreto;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del señor Secretario Privado de S.E. el señor Gobernador de la Provincia, la suma de $ 300— (Trecientos pesos m/l.) para el concepto indicado precedentemente, é

impútese este gasto provisionalmente al Inciso 29— Item 4— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (hijo).

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Visto el expediente N° 4634 Letra D.—en el cual la Dirección General de Obras Pùblicas remite el acta labrada por la Comisión especial designada por decreto de fecha 16 de Julio ppdo., la que aconseja se llame a concurso de anteproyectos entre profesionales, dada la importancia de la obra a construir y su carácter monumental; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N° 158 autoriza al Poder Ejecutivo para invertir una suma dada para esta clase de concurso,

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Artículo 1°.— Llámase a concurso de anteproyecto para el frente de la Casa de Gobierno de la Provincia de Salta, de acuerdo a los planos presentados por la Dirección General de Obras Públicas.—

Artículo 2°.— La Dirección General de Obras Públicas preparará los pliegos de condiciones y planos necesarios que entregará a los profesionales que los soliciten.—

Artículo 3°.— Establécense tres premios, de Un mil pesos, Quinientos pesos y Doscientos cincuenta pesos moneda legal, respectivamente, en dinero efectivo, que serán adjudicados de acuerdo al veredicto de la Comisión ad-hoc nombrada con fecha 16 de Julio de 1935.—

Artículo 4°.—Publíquense los avisos respectivos en los diarios «La Montaña» y «Nueva Epoca» hasta el día 20 de Setiembre próximo, fecha hasta la cual podràn los interesados presentar sus proyectos al concurso.—

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo).

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Visto el presente Expediente N° 1690 Letra C. en el cual Don Oscar C. Mondada solicita la devolución de los aportes hechos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones como empleado de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a mèrito de lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a la devolución del 5% descontado de sus sueldos como empleado de la Administración, de conformidad a la liquidación practicada por la Contaduría de la misma.—

Que a fs. 7 del presente Expediente, el recurrente hace cesión de la suma de $ 348.64.— a la Dirección General de Rentas, que por concepto de devolución del 5% descontado en sus sueldos le corresponde, a fín de que esta repartición la perciba y sea acreditada en la cuenta que tiene pendiente con la misma.—

Por tanto, y atento al dictámen favorable del señor Fiscal de Gobierno,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Artículo 1°.—Liquídese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor

de la Dirección General de Rentas como cesionaria del señor Oscar C. Mondada la suma de $ 348.64.— (Trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos m/l ) en concepto de devolución del 5% descontados en sus sueldos como empleado de la Administración en el periodo comprendido desde Mayo de 1928 hasta Setiembre de 1931, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley respectiva en vigencia.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Visto el presente Expediente N° 5037 Letra C. en el cual el señor Contador General de la Provincia lleva a conocimiento del Ministerio de Hacienda, que el ex—Habilitado Pagador de Policías de Campaña y actualmente Sub-Tesorero de Policía, Don Francisco Lavín no ha justificado hasta la fecha la inversión de la suma de $ 6.442.46.—como procedentes de Ordenes de Pago, retiradas por el mencionado funcionario y hecho efectivo su importe en la Tesorería General de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Julio 25 próximo pasado, se ordena que Contaduría General practique un arqueo de valores retirados por el ex-Habilitado-Pagador de Policías de Campaña, Don Francisco Lavín, a raíz del reclamo formulado por el apoderado encargado de cobrar los haberes de las Comisarias de Acosta y Amblayo por los meses de Setiembre y Diciembre y Octubre respectivamente, del año 1934.—

Que en nota de fecha 10 del corriente mes, (Expediente N° 4965 Letra T.) el Sub-Comisario de Animaná Don Martín Teruel se dirige al Ministerio de Hacienda, reclamando el pago de sus haberes correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.—

Que a la observación de Contaduría General, referente a la falta de justificativo de las sumas percibidas por el ex-Habilitado Pagador, debe agregarse una nueva irregularidad surgidá de la planilla de sueldos y gastos de la Sub-Comisaría de Policía de Animanà por el mes de Febrero próximo pasado, que importa la suma de $ 205.—desde que, ésta fué retirado por el referido funcionario en 18 de Junio y cobrada el 22 del mismo mes y año, sin que haya hecho rendición de cuentas de su inversión.—

Que a los efectos del Artículo 20 inciso 1°) de la ley de Contabilidad, Contaduría General por intermedio del señor Encargado de la «Contabilidad de Responsables» procedió al requerimiento conminatorio, obteniendo de ello un resultado negativo.—

Que atento a lo expuesto y en mérito a que el señor Contador solicita se aplique al ex-Habilitado Pagador de Policías de Campaña, actual Sub-Tesorero de Policía Don Francisco Lavín, el medio de compulsión establecido en el Artículo 20 inciso 2°) de la ley de Contabilidad, el cual es procedente por haberse llenado los extremos legales del caso.—

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Artículo 1°.—Procédase por la Contaduría General de la Provincia a recibir inmediatamente la rendición de cuenta en mora, a cuyo fin deberá señalar los días y hora en que debe comparecer el ex-Habilitado Pagador de Policía de Campaña y actual Sub-Tesorero de Policía Don Francisco Lavín, quién queda suspen-

dido en sus funciones, con privación de sueldo, hasta tanto se termine la rendición de cuenta en mora.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

Salta, Agosto 28 de 1935.—

Por cuanto la Dirección de Vialidad de Salta necesita mantener en situación normal el Pago de jornales y sueldos del personal a su cargo; y siendo posible a este Gobierno conceder en prèstamo a la institución referida la suma que necesita a tal efecto,

*El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Articulo 1º— Concedese a la Direcciòn de Vialidad de Salta la suma de $ 80.000 — (Ochenta mil pesos moneda legal) en concepto de Préstamo hecho por este Gobierno, con cargo a la institución referida y con condición de reintegro, para ser reembolsada en su oportunidad.—

Articulo 2º—Por Tesoreria General con intervención de Contaduria General, depositese en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta Dirección de Vialidad de Salta, la suma éxpresada, cubriendo el gasto con fondos provenientes de la Ley Nacional Nº 11.721.—

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (HIJO)

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES CÓPIA: FRANCISCO RANEA

Salta, 2 de Setiembre de 1935.—

Siendo insuficientes los fondos de Rentas Generales para pago de sueldos del personal de la Administración por el mes de Agosto ppdo.,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Transfiérase la suma de $ 20.000.— (Veinte mil pesos) de la cuenta Ley 11721, a la cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia, en el Banco Provincial de Salta, con destino al pago de sueldos del personal de la Administración por el mes de Agosto ppdo.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO, (Hijo)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 2 de Setiembre de 1935.—

Vistos estos obrados referentes al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N· 28 sobre ampliación del pueblo de Molinos; y

CONSIDERANDO:—

A mérito del informe producido por Asuntos Legales y que hace suyo el Señor Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, correspondiendo en consecuencia disponer que se extiendan las escrituras traslativas de dominio, de los terrenos pertenecientes a las propiedades La Hacienda y Amaicha, de conformidad a lo establecido en los artículos pertinentes de la Ley N· 28;

Que a fín de evitar mayores gastos a los pobladores a cuyo favor deberán extenderse las escrituras respectivas, conviene disponer la suspensión del pago del impuesto de sellado y registro de los contratos,

sometiendo a consideración de la H. Legislatura un proyecto de Ley que así lo determine, modificatorio de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley 28, y al mismo tiempo ampliatorio de lo establecido en el artículo 3º de la misma, a fín de hacer extensivo el beneficio de la donación gratuíta a los vecinos de la localidad de Molinos de los terrenos necesarios a la ampliación del pueblo, aún cuando en ellos no hubiere edificación, y de conformidad al plano que a tal efecto ha sido levantado por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y que corre agregado al presente Expediente.—

Por estos fundamentos,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Banco Provincial de Salta, para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N· 28 otorgue a favor de los vecinos del pueblo de Molinos los terrenos en que hayan edificado, pertenecientes a las fincas La Hacienda y Amaicha y comprendidos en las disposiciones de la referida Ley.—

Art. 2º.—Las escrituras traslativas de dominio deberán ser extendidas por ante el señor Escribano de Gobierno sin cargo.—

Art. 3º. - Declárase suspendido el pago del impuesto de sellado y registro de los respectivos contratos, hasta tanto se pronuncie la H. Legislatura en el proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo someterá oportunamente a su consideración.—

Art. 4º.—Anúlense por donde corresponda las boletas de Contribución territorial impagas extendidas a cargo de los pobladores de Molinos por terrenos comprendidos en La Hacienda y Amaicha, sin que ello dè igual derecho a los que hubieren pagado dicho impuesto.—

Art. 5º—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

---

Salta, 2 de Setiembre de 1935.—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Aat. 1º.— Desígnase Recaudador del Impuesto de Bosques con asiento en la Ciudad de Orán de esta Provincia, a Don Luis R. Juarez.—

Art. 2 —Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archìvese.—

A. ARAOZ

A., GARCIA PINTO (Hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

---

Salta, Setiembre 2 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 5224 Letra L.— en el cual el diario «La Montaña» presenta factura para su cobro por la suma de $ 30— en concepto de publicación de un aviso de licitación para el servicio de onnibus a Cachi y Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de referencia ha sido autorizada por este Ministerio y publicada de conformidad;
Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese a favor del diario «La Montaña» la suma de $ 30— (Treinta pesos m/l.) en concepto de publicación de un aviso de licitación para el servicio de ónnibus a Cachi

y Molinos, debiéndose imputar este gasto a la Ley 7 de Agosto de 1930.—

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo).

Es copia FRANCISCO RANEA

Salta, Setiembre 2 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 5262 Letra D.— en el cual la Oficina de Suministros, Depósito y Contralor eleva presupuestos para la impresión de 4.000 carátulas de la fórmula Nº 22 presentadas por las casas de los señores Sandoval y Cía., Ceferino Velarde, J. Guaymás Crespo y Silvano Gramajo Gauna por $ 51 $ 46.—, $ 58 y $ 88—respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados resulta ser más conveniente por su menor precio el del señor Ceferino Velarde;

Por tanto, y no obstante lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor a adquirir en la casa impresora del señor Ceferino Velarde 4.000 carátulas fórmula Nº 22 por la suma de $ 46—(Cuarenta y seis pesos m/l.) debiendo Contaduría General imputar provisoriamente este gato al Inciso 24—Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Artículo 2.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Setiembre 2 de 1935.—

Visto el presente Expediente Nº 5274 Letra D. en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor eleva presupuestos para la provisión de leña con destino a la Administración, por las casas del ramo de los señores Abrahan Steren, B. Biella y y Moisés Koss por $ 6.90.—, $ 7.50 — y $ 7.80.—el metro de decho artículo puesto en la Casa de Gobierno, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos resulta ser el más conveniente el del señor Abrahan Steren por su menor precio.—

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º.—Autorízase a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor a adquirir al señor Abrahan Steren veinticinco metros de leña cevil seca, puestos en la Casa de Gobierno a $ 6.90.—el metro, debiendo Contaduría General imputar provisionalmente este gasto al Inciso 24—Item 1—. Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: FRANCISCO RANEA

Salta, Setiembre 2 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 4322 Letra A.—en el cual Don Nolasco Arías presenta factura para su cobro por la suma de $ 274.20 en concepto de gastos de publicaciones y media comisión como Martillero designado por el Gobierno de la Provincia para la subasta pública del arriendo de los lotes fiscales Nº 5 y 6 del Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 22 de Junio ppdo. al disponer el remate de arriendo de los citados lotes se lo designó al recurrente para que lo llevara a cabo previas las publicaciones de práctica con expresa constancia que la comisión de martillero será a cuenta del arrendatario;

Que de las actuaciones corrientes en este expediente, se deduce que el referido remate fué suspendido cuando èste iba a realizarse, a raiz de un oficio librado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación por tercería de dominio seguida por Don Nicanor Villafuerte;

Que no obstante la disposición antes dicha, el remate no fué declarado desierto, motivo por el cual la media comisión es procedente;

Que en consecuencia debe liquidarse al recurrente media comisión o sea la suma de $ 150— más los gastos de publicación en el Boletín Oficial que importan $ 31.20—y que hacen un total de $ 181.20—;

Que igualmente debe reconocerse el gasto de $ 13—por impresión de 800 volantes de propaganda, repartidos en su oportunidad;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese por Contaduría General a favor del señor Nolasco Arías, Martillero designado por decreto de fecha 22 de Junio ppdo. para subastar publicamente el arriendo de los lotes Nos 5 y 6 del Departamento de Orán la suma $ 194.20—(Ciento noventa y cuatro pesos con veinte centavos m/l.) en concepto de media comisión $ 150—(Ciento cincuenta pesos m/l.) gastos de publicación en el Boletín Oficial $ 31.20—é impresión de 800 volantes de propaganda $ 13—debiéndose imputar este gasto a la cuenta del señor Nicanor Villafuerte con cargo de reintegro en su caso.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Setiembre 2 de 1933.—

Visto el presente expediente N° 5443 Letra B.—en el cual el diario «Bandera Argentina» que se edicta en la Capital Federal, presenta factura para su cobro por la suma de $ 90— en concepto de suscripción a tres ejemplares del mismo desde el 1° de Enero del corriente año al 31 de Diciembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Mayordomía, los ejemplares que se cobran son recibidos de conformidad y distribuídos a la Gobernación y ambos Ministerios;

Por tanto, y no obstante lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese por Contaduría General a favor del diario «Bandera Argentina» de la Capital Federal la suma de $ 90 (Noventa pesos m/l.) en concepto de suscripción a tres ejemplares del citado diario desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año en curso, debiéndose imputar provisionalmente este gasto al Inciso 24— Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ.

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Setiembre 4 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 5457 Letra L.—en el cual el diario «La Libertad» presenta factura para su cobro por la suma de $ 250—en concepto de publicación de un aviso de licitación para la ejecución de obras autorizadas por Ley Nº 158 de Edificación Escolar y Aguas Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación del aviso que se cobra fué autorizado oportunamente y se encuentra de conformidad al texto establecido;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Artículo 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del diario «La Libertad» la suma de $ 250—(Doscientos cincuenta pesos m/l.) en concepto de publicación de un aviso de licitación para la ejecución de obras autorizadas por Ley Nº 158 de Edificación Escolar y Aguas Corrientes, debiéndose imputar este gasto a la Ley Nº 158.—

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

FRANCISCO RANEA

---

Salta, Setiembre 4 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 1690 Letra C.—en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de los descuentos del 5% descontados en los sueldos del ex—empleado de la administración Don Oscar C. Mondadd; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la cesión hecha por Don Oscar C. Mondada a favor de la Dirección General de Rentas por la suma de $ 348.74—importe de los referidos descuentos se dictó con fecha 28 de Agosto ppdo. un decreto en el cual se mandaba liquidar dicha suma a favor de la referida repartición.—

Que a fs. 10 del presente expediente la Caja de Jubilaciones y Pensiones informa que los aportes que corresponden ser devueltos al señor Oscar C. Mondada fueron embargados en el juicio seguido ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial por el Banco Provincial de Salta, en fecha 10 de Febrero de 1933, motivando esta circunstancia no poder dar cumplimiento al decreto antes citado;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Artículo 1º.—Déjase sin efecto el decreto de fecha Agosto 28 del año en curso.—

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO).—

Es copia:

FRANCISCO RANEA

---

# EDICTOS

**Sucesorio Citación a Juicio.—**

Por disposición del suscrito juez de Paz Propietario del Departamento de La Caldera Don Rafael Delgado, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Romano y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en los diarios «El Norte» y «La Provincia» y por una sola vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante a que comparezcan ha hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que por Ley hubiere lugar, Caldera, Abril 8 de 1936.—

RAFAEL DELGADO

Juez de Paz Nº 2997

**Venta de una Usina en General Güemes.**

Los suscritos Asensio Hermanos, con domicilios en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo y en esta ciudad, calle Balcarce Nº 36, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nacional Nº 11.867 y a los efectos previstos en la Ley, hacemos saber a quién le interese que hemos convenido la venta a favor de la sociedad Leonarduzzi y Conpañía, con domicilio en el pueblo de General Güemes, de todas la existencias que forman la usina de nuestra propiedad denominada «La Popular Eléctrica», establecida en el referido pueblo de General Güemes.—La referida venta se escribirá oportunamente ante el escribano Don Arturo Peñalba, con domicilio en esta ciudad de Salta en la calle Balcarce Nº 415.— Asensio Hermanos Nº 2998

---

SUCESORIO:— Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Reimundín, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y La Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fabián Lopez ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma.—Salta, Febrero 10 de 1936.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario N 2999

---

## POR JOSE MARIA LEGUIZAMÓN

**Judicial**

Por disposición del Juez en lo Civil Dr. Rios y como correspondiente al juicio Ejecutivo Ernesto Elias vs. Sucesión de Carlos Fornonzini, el 14 de Mayo del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de diez mil pesos, una casa ubicada en la calle Corrientes Nº 995 al 999.—

JOSÉ MARÍA LEGUIZAMÓN
Nº 3000

---

## POR FIGUEROA ECHAZU

Por órden del Juéz de Comercio Doctor Cornejo Isasmendi, en los autos exhortos Juéz de Paz 4º sección Capital Federal, Bolsalona S.A. V/s. Amancio Miguez, el 25 de Abril de 1936 a las 21.30 horas en Córdoba 98, remataré sin base y al contado, una víctrola «Victor», una máquina de Escribir «Royal» y dos estanterías cerradas a cristales.—Depositario Amancio Miguez Aguaray.

M. FIGUEROA ECHAZÚ
Nº 3001

---

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Nueva Epoca y «La Provincia» y por una sola vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Francisca Gorostiaga de Nievas o Mercedes Gorostiaga de Nievas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.-Salta, Mayo 3 de 1935.—

OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN
Escribano Secretario Nº 3002

---

Imprenta Oficial